OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO : ; Dia 12 de Mayo de 1920.

Sobre el Norte de Africa y mar ibé-rico se hallan las presiones débiles relativas a (1015 m. b.); también exis-ten bajas presiones al Norte de las Islas Británicas y en el centro de España se forma un núcleo tormentoso El tiempo es generalmente bueno,

pero de poca estabilidad.

Sopla el viento de dirección varia-ble y la temperatura va en aumento.

La máxima de ayer fue de 32 grados en Zaragoza y Jaén, y la minima de hoy ha sido de 10 grados en Salamanca y Segovia. El mar está tranquilo por el litoral

dancias de Marina de Cádiz Algeciras, Málaga, Almeria, Sevilla, Hueiva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de

Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Agui-las y Misión Católica de Tángar. Tiempo de chubascos en el Canta

Nota.—Lo: que deseen dates numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos genrales y denicos de las capitales de provincia técnicos de las capitales de provincia,

OBSERVACIONES DEL DIA 12 DE MAYO DE 1923

Parque del Net'vo. (Altitud 667 me.)

| Morae. | Bardmetro en 12 y a 6° | Ter- môme- tro C | Hume- dad re- lativa. 6/0 | V Dirección. | Fuerza de 6 a 9. | Liuvis o nievo en m/m | Estado del cisio. | NOTAS |
|---------------------|----------------------------------|------------------------------|------------------------------------|-----------------|-----------------------------|-----------------------------|--|--|
| 3 -7 13 18 | 704.2 705.3 704.3 702.2 | 16 1 16,6 25.4 23,8 | 78 84 38 51 | SE | 0=Calma 0=Idem 0=Idem | 3 7 3 | Despejado. Idem. Nuboso. Casi cubierto. | Temperatura máxima a la sombra 27,5 Idem mínima a la idem |

SUBASTAS

ministerio de pomento

DIRECCION GENERAL DE AGRI-CULTURA, MINAS Y MONTES

Esta Dirección general ha señalado el día 19 de Junio próximo, y hora de las once, para la subasta de los productos y ejecución de los aprovechamientos y mejoras durante tos quince años que restan del primer periodo de la ordenación del monte denominado "Sierra de Urbasa", perteneciente al Estado, y sitio en a provincia de Navarra, consistentes dichos productos en 160.035 metros cúbicos, 773 decimetros cúbicos leñosos de haya y arce, cuya tasación total asciende a la cantidad de 451.300 pesetas con 88 céntimos, en la que esta comprendido e importe del pian de mejoras, y en la inteligencia de que cuando queden sin aprovechar productos destinados a satisfacer las servidumbres, productos aprovionar prometes destriavos a sa-disfacer las servidumbres productos que no esten incluidos en la cifra an-terior, se entregarán al rematanto, quien los pagará en la forma que pres-cribe la condición 13 der pringo. Se admitirán proposiciones en el Ne-

geciado de Ordenaciones y aprovechamientos de montes públicos del Minis-terior de Pomento y en todos los Go-biernos civiles de la Península duran-te las horas báblies de oficina, desde er via de la fecha basta el día 14 de Junio préximo inclusive, estando de manificato en dicho Negociado y en 4 Gobierno civil de la provincia de Na-varra el plan especial de aprovacha mientos del citado mente y el pliego de condiciones basca la fecha mancaux.

la clase undécima, arregiados al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantia consignarse previamente como garantas para tomar parte en la subasta será de 22.565 pesetas 4 céntimos, a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos, al tipo medio de la última cotización conocida ma el día an que se constituye acomen el día en que se constituya, acompañando a los priegos, y por separade, el resguardo de la Caja general de Depésitos o de la sucursal de cualquiera de las provincias de la Peninsula que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

Además se constituira otro depósito en metálico, por la cantidad de 196.193 pesetas con 65 céntimos, a que asorende lo que resta por amortizar del va-lor del Proyecto de Ordenación con sus

for del Proyecto de Ordenación con sus intereses, que deberá ser entregado a los herederos del rematante anterior. Para el caso de que dos o más proposiciones igualos dejen en suspenso la adjudicación, se verificará licitación por pujas a la llana durante el término Ce quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsisticse la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación de ta subasta. Madrid, 8 de Mayo de 1920.—El Director general, José Vicente Arche.

Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de ..., según cé da persona núm. ... de la clase ..., enterado del anuncio publicado en ... maximesto en dicho recollado y en distribución de las condiciones y de las condiciones de condiciones hasta de proposecha intentos y nejoras durante los quince de condiciones hasta de fecha indicada en la la condiciones de primer período de phiegos cerrados, en papel sellado de la ordenación del monte esignifica de primer período de phiegos cerrados, en papel sellado de la ordenación del monte esignifica de primer período de phiegos cerrados, en papel sellado de la ordenación del monte esignifica de proposiciones se presentarán en la ordenación del monte esignifica de primer período de phiegos cerrados, en papel sellado de la ordenación del monte esignifica su condiciones y de las condiciones

Urbasa" sito en la provincia de Na-varra y de la pertenencia del Estado, se compromete a su adquisición, con su-jeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aqui-la proposición que haga admitiendo o mejorando hisa y llanamento el tipo fijado; pero se advierte que será des-echada teda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad exprese determinadamente la cautidad en pesetas y centimos, escrita en le-tra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna c'ausula.)
(Fecha y firma del proponente.)

Esta Dirección general ha señalado el día 19 de Junio próximo, y hora de las doce, para la subasta de los pro-ductos y ejecución de dos aprovecha-mientos y mejoras durante los quince mientos y mejoras durante los quince años que restan del primer periodo de la ordenación del monte denominado "Aralar" sito en la provincia de Navara y de la pertenencia del Estado, consistentes dichos productos en 39.523 metros cúbicos 131 decímetros cúbicos 16.733 metros cúbicos son de troncos y 18.733 metros cúbicos y on de troncos y 18.733 metros cúbicos y 14 decimetros cúbicos son de tenecos y 18.733 metros cúbicos y 14 decimetros cúbicos son de tenecos y 18.733 metros cúbicos y 14 decimetros cúbicos son de tenecos y 18.733 metros cúbicos y 14 decimetros cúbicos son de tenecos y 18.733 metros cúbicos y 14 decimetros cúbicos son de tenecos y 18.733 metros cúbicos y 14 decimetros cúbicos son de tenecos y 18.734 metros cúbicos son de tenecos y 18.735 metros cúbicos son de tenecos y 18.735 metros cúbicos y 18. de 61.898 pesetas con 48 céntimos, en la que está comprendido el importe del plan de mejoras, y en la inteligencia de que cuando que den sin aprovechar productos de los destinados a satisfacer las servidumbres, productos que no están incluídos en las cifras anteriores, se entregarán al rematante quien los pagará en la forma que oraceribe a condición 13 del pliego.

So admitirán proposiciones en el Necociado de Ordenaciones y aprovecha-

gociado de Ordenaciones y aproveeha-mientos de montes públicos del Minis-terio de Fomento y en todos los Go-biernos civiles de la Península duran-

te las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 14 de Junio próximo inclusive, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Navarra el plan especial de aprovechamientos de citado monte y el pliego de condiciones hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undecima, arregados al mo-delo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse proviamente como garantia consignarse proviamente como garanta para tomar parte en la subasta será de 3.094 pescias con 92 céntimos, a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metalico o en ratiores públicos, a tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acomen el cia en que se constituya, acom-pañando a los pliegos, y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la sucursal de cual-quiera de las provincias de la Pen-insula que acredide haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

Además se constituirá otro depósito Ademas se constituira otro depósito en metálico por la cantidad de 44.155 pesetas con 62 céntimos a que asciende lo que resta por amortizar del valor del Preyecto de Ordenación con sus intereses, que deberá ser entregado a los herederos del rematante anterior.

Para el caso de que dos e más pro-posiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, se verificará licitación por pujas a la llana durante el tér-mino de quince minutos, entre los aumino de quince minutos, entre los au-tores de aquellas proposiciones, y si-lerminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sor-teo la adjudicación de la subasta. Madrid, 8 de Mayo de 1920.—El Di-rector general, José Vicente Arche.

Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de ... secún cédula persona núm. ... de la clase ... enterado del anuncio publicado en ... de ... último. y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de los productos y ejecu-ción de los aprovechamientos y mejoras durante los quince años que restan del primer periodo de la ordena-ción de monte genominado "Aralar", sito en la movimia de Navarra y de la pertenencia del Estado, se compro-mete a su adquisición, con sujeción a los expresados pequisitos y condiciones mete a su adquisición, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones per la cantidad de ... (Aquí la proposición que haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero se advierte que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en perseas y cóntimos escrite en letra, que setas y centinus, escrita en letra, que ofrece el preponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláu-(Fecha y firma del proponente.) S-365

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

SECCIÓN FAGUI-PATIVALDE MONTES

de las once del mismo, tendra lugar en la Alcaldia de Tabernas, ante el señor Alcalde y simutáneamente en

esta Delegación de Hacienda, bajo mi presidencia, la cuarta subasta por el año forestal de 1919 a 1920, de 10.000 quintales métricos de esparto, bajo el quintales metricos de esparto, najo el nuevo tipo de tasación de 9.600 pesetas, deducido el 40 por 100 de las 16.000 pesetas con que el monte público denominado "Del pueblo" figura para el expresado año en el plan publicado en el Boletín Oficial de la provincia y bajo las condiciones facultativas reglamentarias y económicas provincia y bajo las conficientes lacul-tativas reglamentarias y económicas insertas en dicho periódico oficial, co-prespondiente a los días 19 y 24 do Noviembro último.

Haciendose presente que si celebra-da la anterior subasta y no se hubie-ra presentado licitación alguna, quedaran ahiertas las subastas por térmi-no de cinco días naturales, a contar desde el día siguiente, previniéndose que durante dicho tiempo se admiten que aurante aleno tiempo se admiten proposiciones por el 30 por 100 de las. 16.000 pesetas; siendo el día 5 de Ju-nio próximo, y hora de las once del mismo, el señalado para el acto de cierre de esta licitación.

Siendo de cuenta de los rematantes el abono del importe del presupuesto de ejecución del aprovechamiento, segun disponen las instrucciones apro-hadas por Reales ordenes de 5 de Fe-brero de 1909 y 21 de Julio de 1914. Almería. 4 de Mayo de 1920.—El Delegado de Hacienda. P. S., Juan Ga-

rijo Isasa.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... y habitante en con cedula personal corriente que exhibe para que le sea devuelta, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Abmeria y GACETA DE MADRID. COTTESpondientes a los días ... sacando a pública subasta por el año forestal de 1919 a 1920 el aprovechamiento de ... quintales métricos de esparto con que figura el monte público denominado "Del pueblo" y sito en término municipal de Tabernas, se compromete a tomar a su cargo el cilado aprovechamiento, con estricta sujectón a las condiciones estipuladas, y por la cantidad de ... pesetas ... centimos.

(Fecha y firma del proponente.)

Noto.—La cantidad debera expresar-

se en letra, con relación a pesetas cen-timos: advirtiéndose que, en otro caso, timos: advirtiencose que sa será desechada la proposición S-360

JEFATURA ADMINISTRATIVA MI LITAR DE JAEN

Debiendo celebrarse la contratación por restión directa del servicio de subsistencias militares en esta plaza, en virtud de le dispuesto por Real orden telegráfica del Ministro de la Guerra. de 7 de Abril de 1920, por un año y tres meses más si así conviniese al Estado, so hace saher que desde la pu-blicación de este anuncio se admiten propositiones hasta el dia 15 de Junio próximo a las doce en que se efectuará la adjudicación en esta Jefatura administrativa, sita en la calle de las Higueras, número 6, de Jaén, donde estarán de manificato los pliegos de condiciones todos los días la-borables desde las diez hasta las tre-

ce y en el mismo dia en el momento de verificar el acto. Los precios limites que regirán en esta contratación, serán los siguientes: Cuarenta y cuatro céntimos de pe-seta cada ración de pan.

Una peseta setenta y cuatro centi-mes de peseta cada ración de cebada. Guarenta cértimos de peseta cada ración de paja.

El importe de la garantia para tomar parte en la contratación es de tres mil ciento trcinta y nueve peses tas treinta y tres centimos, efectivas, o su equivalencia, en papel del Estado, valorado al precio medio de colización de la Bolsa de Madrid en el mes anterior a la licitación o su valor nomi-nal en los títulos que tengan este peivilegio. Aj adjudicarse el servicio, que da obligado el rematante a garantir su compromiso con un depósico definitivo del 10 por 100 del importe de su oferta

La contratación se verificará con arreglo al vigente Reglamento de centratación en el ramo de Guerra, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, ley de Profección a la industria nacional y demos disposiciones de professiones de profes 1911. ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias y teniendo presente lo dispuesto en el inciso 2º de la heat orden circular de 27 de Octubre de 1917 (C. L. número 219), arte un Tribunal compuesto por el Jefe administrativo de la plaza el Comisacio de Suerra de la misma o el que le sustituva en este cometido y un Oficial de Intendencia militar designado por la Superioridad. la Superioridad.

Los licitadores quedan obligados & indicar en sus proposiciones los mercados nacionales de donde proceden sus articulos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima, ajustándose en lo esencial al modelo inserlo a continuación, acompañadas de los documentos que acrediten la controllado del formante reservado de los documentos que acrediter la personalidad del firmante, resguardo del depósito de garantía expedido por la Caja general de Depósitos o sus Sucursales de provincias y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezea el firmante y a tenor de lo dispuesto en la Real orden de 2 de Enero de 1912; si no orden de 2 de Euero de 1912; si no fuese contribuyente deberá presentar certificado de la Administración de Contribuciones de la provincia, hacien do constar haber sido alta en la industria a que la contrafación se refiere según la Real orden circular de 24 de Julio de 1911 Jaén. 7 de Mayo de 1920.—El Jefe administrativo, Antonio Gómez.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de con residencia en ..., provincia de ... calle ...,
número ... enterado del anuncio pur
blicado en la GACETA DE M.DRID (d
Boletín Oficial de la provincia) de esta
fecha ... nara la contratación non secfecha para la contratación por gestión directa del servicio de subsistenticas militares de Jaén, y del pliego de condiciones a que en el mismo se aluade, se compromete u obliga con suficción a las cláusulas del mismo y asumés arado cumplimiento. su más exacto cumplimiento, a eje-cutar el servicio, verificando el suministro a los precies siguientes:

... céntimos do peseta cada ración dc pan.

... pesetas ... centimos cada ración de cebada.

... céntimos de peseta cada ración

de paja.

Los artículos que ofrece proceden de ... (mercado o plaza) Acompaña, al efecto, su cédula personal corriente de ... clase expedida en ..., así como el último recibo de la confiribución industrial que le corresponde satisfacer. (Fecha y firma del proponente.)

Observaciones.

A las proposiciones extendidas en blanco debe adberirse la póliza del

timbre correspondiente.

Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellidos del poderdante, título de la casa o razón social.

Los precios se consignarán precisa-

mente en letra.

5 - 361

DEFATURA DE PROPIEDADES MI-LITARES DE SEVILLA

 Debiendo procederse al arriendo de un local con destino a fábrica militar im local con destino a fabrica militar de harinas que sea capaz de molturar en veinticuatro horas 30.000 kilos de árigo recio, con almacenes, oficinas y dependencias; limpia por via seca y humeda de producción, por lo menos, igual a la molturación, con fuerza motriz hidráulica, eléctrica o térmica, y cuyo precio de arriendo guarde relagión con el valor industrial de la finca. y ésta esté situada en la segunda Región militar o en la primera, y en Este caso, sobre estación o en las proximidades, y con fácil acceso a ella de la vía general desde Alcázar de San Juan e Córdoba, se convoca por el presente anuncio a los dueños de locales Ague reunan las condiciones necesarias, para que por si o por medio de sus apoderados legales presenten sus pro-posiciones en la Jefatura de Propie-dades de Sevilla Gaile de Julio César, número 22) en el plazo de veinte días. a partir de la publicación del presente anuncio en la Gaceta de Madrid; debiendo tener presente que el plazo de arriendo será como minimum el de Binco años, prorrogables por anualida-Bes por la tácita, sin que puedan exceder éslas, de cinco; que el contrato empezará a regir el día que se entregue el local sin derecho a reclamación por el tiempo invertido en la tramitación del expediente, cuya entrega se hará por medio de inventario que redeclara el Cuerpo de Ingenieros militares, siendo de cuenta del propietario pago de contribuciones, impuestos, gravamenes que pueda tener la fincaasí como la reparación de desperfectos (naturales anuncios del concurso e inscripción en su día, de la escritura en el Registro de la Propiedad. Para el completo conocimiento de las condiciones que habrá de satisfacer la finca. pueden los proponentes examinar en esta Jefatura el pliego de las mismas todos los días laborables, de nueve a doce. Sevilla 4 de Máyo de 1920.—El Jefe

de Propiedades Militares, ilegible.

S-366

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOB!ERNO CIVIL DE PONTE-VEDRA

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Barreiro Villaverde del Ayuntamiento de Pontevedra, cuyas señas personales se expresan a continuación; el cual se ausentó, pasa de diez años, y se haya en ignorado paradero, encargo y ruego a las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con ei fin de quis su padre. Antonio Barreiro Ramos, pueda acreditar la ausencia de aquel y producir a favor de su otro hijo, Ubaldino Banceiro Villaver-de, una excepción, con arregio al articulo 89 de la ley de Reclutamiento vigente.

Pontevedra. 22 de Marzo de 1920.— El Gobernador, Ernesto G. Velasco.

Señas que se citan:

Edad, treinta y seis años; estatura regular, pelo negro ojos castaños, nariz regular, boca regular, cara redonda, cofor sano; señas particulares, ninguna. P-1393

ADMINISTRACION DE CONTRIBU-CIONES DE LA PROVINCIA DE BURGOS:

CUARTO TRIMESTRE DE 1919-20

Relación de los señores médicos de esta provincia que han obtenido patente para el cjercicio de su profesión, y que sa publica en la Gacera DE Madrid, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 13 de Agosto de 1894. Número 1.—Don Abelardo Nuño,

Burgos; base de población, 5.ª; cla-

se de la patente, 5.ª

2.-Don Luis Valero Carreras, idem, id., 1.4

3.-Don Isidoro Ureta del Val. ídem, íd., 5.ª

4. - Don Atiliano de Quevedo, idem, íd., íd.

5. - Don Luis Fournier, idem,

idem., id. 6.—Don Maximiliano Gutiérrez, fdem, id., id.

7. - Don Juan Quintana, idem.

8.—Don Félix Rojas Gutiérrez, idem, id., id.

9.—Don Pedro Rojas Arija, idem,

10.—Don Eduardo Martínez, idem, idem, 5.ª

11.—Don Manuel Lopez, idem. idem, id.

12.-Don Abelardo Carazo, ídem, ídean, 1.ª

13.—Don Jesús Rodríguez, idem, ideml, 5.2

14.-Don Enrique Vallejo Santiago, idem, id., id. 15.—Don Juan Cruz Martinez,

idem, id., id.

16. — Don Valeriano Villalain, idem, id., id. Don Emilio Ruiz Dominguez,

ídem, íd., fd. 18.—Don Ovidio Fernández, idem.

idem, id. 19.—Don Tomás Gutiérrez del Río, idem, id., id.

20.—Don Antonio Alvarez B. Carretero. fdem. fd., fdidem, 1.ª 22.—Don Julio García, fdem.

21. - Don César Urraca, idem,

idem, 5.4 23. - Don Ladislao Aranguena,

fdem, id., 1.

24.—Don Luis Martinez Olmos, idem id., 5.2 25. — Don Tomás López Mair,

fdem, id., id.

26.—Don José Santa María Alamo, idem, id., id. 27.—Don Pedro Gómez Carcedo,

idem, id., id.

28.—Don Grisanto Herrero Gar-cía, idem, id., 3.ª 39.—Don Mariano Lostau, idem,

idem, 5.ª

30.-Don Zacarias Conde, idem, idem, id. 31.-

-Don Mariano Páramo, ídem, idem, id. 32. — Don Antonio Hergueta, idem, id., id.

33.-Don José Maria Ruiz Cisne-

ros, idem, id., id. 1.—Don Modesto Martin, Adrada

de Haza, 10, 3.≈ 2.—Don Antonio-Gutiérrez, Alfoz de

Bricia; fdem id

3.—Don Fidel Hoyos, Arija; idem fd. 4.—Don Carlos Martinez, Sanla Gadea of Cid; idem id. 5.—Don Marciano

Sanz, Anguir; ídem íd.

6.—Don Manuel Alba, Aranda de Dueros base de población, 7.º: clase de ia patente, i. 7.—Don Pedro Miranda, idem; id.,

e.ase de la patente. 3.*
8.—Don Epifanio Martinez, idem;
9.—Don Pantaleón Martinez, idem;

d., id.
10.—Don Tomas Aranz, idem, id., clase de la patente, 4.*
11.—Don Bonisacio Martínez, Arandilla; bese da población, 10.*; clase de la patente, 3.*

12.—Don Felipe Frauque, Aranza, Idem, id.

13.—Don Julian Diez, Arcos de la Llana, idem id.
14.—Don Basirio del Barrio, Arlazón, ídem id.

15.-Don Gregorio Calzada, Bahabón

de Esqueva, fdem fd. 16.—Don C'emente Tranque, Bathases (L s), idem id. 17.-Don Antonio Revilla, Baños de

Valoreanados, idem id. 18.--Don José del Alamo, Barbadiillo

de Herreros, idem id. 19.—Don Eustasio Acinas, Barbadir-lio del Mercado, idem fid.

20.—Don Fermin Vicario, Barbadiflo

chel Pez, idem id.
21.—Don Sancho Saiz, Barrios de Bureba (Los), idem id.
22.—Don Miguev Iniguez, Belorsdo; hase de población, 8. idem.
23.—Don Sebastian Blanco, idem,

íd, íd. 24.-Don Aurelio Martin, Berlangas;

base de la población, 10.º, idem. 25.—Don Hatefonso Diez, Brivitsca;

base de la población. 8.; elase de la pubente. 4. patente, 4.º 26.—Don Antonio Vallenueva, idem,

id.; clase de la patente 3.* 27.—Don Adolfo Valdivielso, filem,

id, 16. 28.—Don Miszel Pérez, idem, id., id. 29.—Don Colestino Bubiéza, Busto de 29.—Don Colestino Bubiéza, Busto de Bureda: hase de población 10.4 Mem. 30.—Don Miguel González Cabanes de Esemeva: fidem, fd.

31 .- Don Faustino Rodríguez, Cabia; t idem, ic.

32.—Don Pedro Valcarcel, Cardeña-dijo; idem. id.

33.—Don Manuel Zamora, Castil de Peones; idem, id. 34.—Don Flavio España, Castrillo de

la Reina; idem. ide.

35.—Don Miguel Diaz, Castrillo de

la Vega; idem id. 36.—Don Gaudencio Peralta, Castri-llo del Val; idem, id.

37.—Don Roman Cuñado, Castrillo de

Murcia; idem, id. 38.—Don Desiderio Francés, Castro-geriz; base de población, 9.ª, idem.

39. Don José González, idem, id.,

40.-Don Mariano González, Cerezo de Rioticon; base de población, 10.3, idem.

Don Arturo Frias, Ciadoncha; 41.idem id.

42.—Don José Campo, Gilleruelo de

Arriba; idem. id.
43.—Don Modesto Herrera, Ciruelos
de Cervera; idem. id.
44.—Don Manuel Rivas, Cegellos;

base de pobleción 10.º, idem.
45.—Don Edelmiro Blanco, Covarru-

bias: base de población, 9.º; clase de la patente, 3.º

46.—Don Luis Sanz, idem, ide. id. 47.—Don Cándido Fernández, Cubo de Eureba; base de población, 40.; fam).

48.-Don Angel Pardo, Cueva-Cardiel idem, id.

49.—Don Julián Gallo, Escalada; idem, id.

50.-Don Juan Martinez, Fresneña;

idem, clase de la patente, i. 51.—Don Miguel Alfonso, Fuentecen;

idem, elesso de la patente, 3.º 52.—Don Juan V. Ribera, Fuente I-

sendo; idem, id: 53. Don Alvaro Fernáncez, Fuente-

. nebro; idem, id. 54.—Don Rafael Miguel, Fuentespi-

na; idem, id.

55.—Don Felix de la Plaza, Gumiel de Hizan; base de población, 9.º, idem. 56.—Don José de Miguel, idem, id.,

57 - Don Tomas Moral, Gumiel de! Mercado: idem, id.

58. Don Alfonso C. Calzada, Guzmán; base de población. 10.º; idem.

59.—Don Victor Benido, Hontoria de. Pmar; idem, id.

60.-Don Julio Alegre, Hontoria de

Valdearados; idem, id. 61.—Don Jasé Mingo, La Horra;

idem, id. 62.—Den Fernande Leonale Beyales de Roal; idem, id.

63.-Don Adrian Lopez, Huérmecos. idem, id.

64.—Don Eusignio Gallo, Huerta dei

fley; idem fd. 65.—Don Roman Carazo, Ibeas de Rey; idem. id.

Juarros; idem, id. 6. - Don Isaac Bueno, Iglesias;

fdem, fd. 67.- Don Elfa, Lopez, Rero dei Casillo; idem, id.

68. Don Jeronimo del Val, Jarami-

ilo de la Fuence; idens id.

de a regues torm in 69.—Don José Ferpandez Junta de la Cerca; idem id.
70.—Don Nicanor Fernandez, Junta de Traslatoma; idem id.
71.—Don Salvador Bravo, Lierma; base población 9.; idem,

72.—Don Miguel Ca'vo, idem; idem idem]

73.—Don Eulogio Ruiz, idem; id., id. 74.—Don Aurelio Zabaco, idem; id., idem

-Don Jesus Martinez, Mecerre-75.-75.—Don Jesus martinez, neverte-yes: base de población, 10; idem. 76.—Don Juan Gómez. Medina de Pemar; base de población, 9.º. idem. 77.—Don José Vázquez. idem; id., id. 78.—Don Pedro Serrano, Melgar de

Fernamentai: idem, fd.

79.—Don José Gutiérrez, idem; id., idem.

80.-Don Pedro Alvarez, Meridad de Cuesta-Urria; idem, id.

81.-Don Roman Rueda, Merindad de Monlija: fdem, id.

82.-Don Antonio Garcia; idem; id., ídem.

Don Hermenegildo Cahallero; iden; id. id. St.—Don Roman Rueda, Merindad

de Sotoscueva; idem id. 85.—Don Victor Hernando, Merin-

dad de Valdeporres; idem. id. 86.—Don Ambrosio Fernández, Me-

rindad de Valdivielso; idem, id. 87.—Don Damian Saiz, idem; id.,

fdem. 88.—Don Gregorio Pérez, Milagros;

idem, id. 89 -- Don Cipriano Dulanto, Miranda de Ebro; base de población, 7.º, clase de la patente, 4.º
90.—Don Ezequiel Rubio, idem; id.,

idem.

91.-Don Antonio Ortega, idem; id., fdem.

92 .- Don Luis Collado, idem; id., (dem

93.—Don Pedro Arangües, idem, id., idem. 94.-Don Jesús Valdivielso, idem;

idem, clase de la patente, 2. 95.—Don José Castilla, Monasterio

de Rodilla; base de publición, 10; cla-se de la patente, 3.º 96 -Don Gregorio Cómez, Monto-

rio: idem, id 97.—Don Toifilo Ruiz, Moradillo

de Roa; idem, id. 98.—Don Pedro Sáiz, Nava de Roa;

idem, id.

99.—Don Joaquín de Migwel, Neila; fdem. id.—Don G. Herrero, Olmedillo;

idem, id. 101.—Don Benito del Moral, Oña;

idem, id. 102.-Don Romualdo Palacin, Orón;

i**d**em, id., 103.-Don Juan B. Puertas, Padilla

de Abajo; idem, id. 104.—Don Simón Lucio, Padilla de Arriba; idem. id.

105 .- Don Mariano Mateo, Pampliera; base de población, 9.4, ídem. 106.—Don Teófito Sicika, ídem; id.,

idem.

107.—Don Antonio Martinez, Pan-como: base de población, 10; idem. 408.—Don Guzman Fernandez, Par-

dilla: iden, id. 100: — Den Hermogenes Genzález,

Pedrosa del Principe; idem, id. 110.—Don Rosendo Gutierrez, Pedresa del Rio-Urbel; idem, id.

111.—Don José Arroyo, Peral de

Anlanza; idem, id., 112—Don José Quintana, Piedra

(La); idem, id. 113.—Don Marciano de la Camara,

pinilla Trasmonte; idem, id. 114.—Don Antonio Asenjo, Poza de ia Sal; base de noblegión, 9.5; idem.

115.—Don Srlvino Campe. Presen-

cio; hase de población, 10; idem. 116.—Don Majarel Salinas, La Puebla de Arganzón; ídem, clase de la patente, 2.

117.—Don Aniceto Gonzalez, Puentedura; idem: clase de la natonia, 3.* 118.—Don Teodoro Hijo, Quemada;

idem. id. 119.—Don Arturo Hernandez, Quintana; idem, id.

120.-Den Fernando Salinas. Quintanadueñas; idem, id. 121.—Don Rafael Lopez, Quintana-

loranco; idem, id 122.—Don Adolfo Villarreal, Quin-

tanamanvirgo; iòtan, id. 123.—Den Simón Ortega, Quintana

vides; idem, id. 124.—Don Santiago Martinez, Quintanillas (Las); idem, id 125.—Don Jenaro Saiz, Quintanilla

San García: idem. id.

126.—Don José María Mingo, Rede-cilla: idem; clase de la patente 1.2

127.-Don Federico de Miguel, Revilla del Campo; idem; clase de la paresole, 3.º

128.—Don Floy Herrero, Roa; base de población, 8.º; idem. 129.—Don Pedro Fernández, idem;

idem, id. 130 .- Don Alejandro Martinez, Royuela; base de población, 10: idem. 131.—Don Sinforoso Villación, Sa

las de Burcha; idem, id. 132.—Don Fidel Fernández, Santa Cruz de Juarros; idem. id.

133.—Don José Mena, Santa Cruz del Valle; idem, id.

134 - Don Ismael Ganton, Santa Ma-

ría der Campo: idem, id.
435.—Don Manuel Romero, Santa
María Réberredonda; idem, id. 136.—Den Lázaro Garcia, Santibá-

ñez Zarzaguda; idem. id. 137.—Don Jesus Cruces, Santo Do-

mingo de Silos; idem, id. 138.—Don Desiderio Sanjuán, Sar-gentes de la Lora: idem. id.

139.—Don Vicente Gomez, idem; id.,.

idem. 140 .- Don Eduardo Garilleti, Sarra-

cin; idem, id. 141.—Don Julian Ciancas, Sasamón;

base de población, 9.º; idem. 142.—Don. Miguel Moraza, Solarana; base de población, 10; idem. 143.-Don Emilio Pérez, Setresgue

do; filem, fd. 144.—Don Isaac de Vega, Tardajos;

idem, id. 145.—Don Emilio Martin, Tordó-mar; idem, id. 146.—Don Alejandro de Blas, fo-

rresandine; idem, id.
147.—Don Isaac Vadillo Trospaderne; idem, id. -Don Pedro Benite. Ubierna; 148.-

fdem, id. 149.-Don Medardo Gala Sanz, Va-

decondes: idem, id. 450.—Don Matías de la Cámara, Valdeande; idem, id.

151 .- Don Julio del Soto, Valdezas

te; îdem, îd. . 152.—Don José David, Valle de Hoz de Arreba; idem, id.

153.-Don Secundino Núfiez, Villasana de Mena; idem. id. 154.—Don Eiadio Bustamante, idem;

idem, id. 155.—Don Eugenio Rueda, idem;

idem, id. 156. — Don Luis Caballero, idem:

157.-Don Manuel Varona, Valle de | Valdebezana; idem. id. 158.—Don Fernando Llorente, Va-

158.—Don Fernando Estrete,
lle de Valdelucio; idem. id.
159.—Don Laureano Gómez, Valle
de Zamanzas; idem, id.
160.—Don Jacinto González, Valles;

idem, id.

161.—Don Nestor Calvo, Valluerca-

nes; idem, fd. 162.—Don Eulogio Santos, La Vid de Aranda; idem, fd.

463.—Don Carlos Cameno, Vileña; idem, id.

164.—Don Vicente Docio Villadiego; base de población, 9.3; idem. 165.—Don Emiliano González, idem;

fdem, id. 166.—Don Bernardo Arroyo, idem; idem, id

167.—Don Juan Manuel Arias Vi-ltatranca-Montes de Oca; base de población, 10; idem. 168.—Don Pressiano Palacios, Vi-

Hafruela; idem, id.

169.—Don Isaac Mena, Villagalijo;

idem, id 170.—Don Maximo Ruiz, Villagon-zalo-Pedernales; idem. id.

171. Don Josue Molines, Villahez; idem,

172. Don Josquin Rodriguez, Viflatbilla de Burges; idem. id.

173.—Pon Carlos Aguilera, Villal-manze; idem. id.

174:—Don Amancio González, Villa-mayor de los Montes; idem. id. 175:—Don Martin Vallejo, Villam-

bistia; íðim, íð. 176.—Don Santos Ibúñez, Villangó-

nvez! idem, id.

177 .- Don Sisinio Crespo, Villanue-

va de Guniel; idem. id.

178.—Don Francisco López, Villarcayo; base de la poniación, 9.4; idem.
179.—Don Vicente Oteo; idem; id., idem.

1480; Don Avelino Alonso, idem; id., idem.

481.-Don Minervino del Río, ídem;

idem, id. 182.—Don Ricardo González, Villa-enr de Herreros; base de población, 10; idem.

183.—Don Victoriano García, Villa-vedón; idem, id. 185.—Don Hipólito Priete, Villaver-

de: fdem. id. 185.—Don Autonio Delgado, Villa-

verde-Mogina; idem, id.

186.—Don Félix Herrero, Villoyela de Esguva; idem. id. 487.—Don José Maria Palencia, Za-zuar; idem, id.

188.-Don Edwardo Prieto, Villalbi-

lla ce Buero; idem, id. 189.—Don Nicelas Porres, Buniel;

idem id. 190 .- Don Rogelio Perez, Rioseras;

idem, id. 191 Don Gregorio Arranz, Peña-randa de Duero; idem. id.

192 -Den Isaac Sedano, Los Altos;

idem, fd. 193 .- Den Antolin Lucio; Villegas,

idem, id. 494.—Don Emiliano Barena, Maha-mud; idem, id.

Burgus, 4-de Mayo de 1920,-El Adiministrador de Contribubuciones, Ramón Barrón García.

P - 2851

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE HUESCA

El Arriendo del cobro de las Contribuciones de la provincia, en 26 de Abril último, comunica a esta Tesorería lo siguiente:

·Considerando este Arriendo conveniente a los intereses del Tesoro aumenter a los intereses del resoro au-mentar en esta provincia el número de Zonas recaudatorias, y cumpliendo lo dispuesto en el parrafo 2.º del articu-lo 4.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1960, pongo en conocimiento de V.S. que, a partir de esta fecha, variarán en su constitución las que a continuación se indican, con expresión de los pueblos que las integrarán.

La zona de Barbastro se divide en dos, compuestas de los pueblos siguien_

Primera zona.

Abiego, Adahuesca, Alberuela de Laiena. Alquezar, Azara, Azlor, Barbastro, Barbuñales, Bebegal, Bierge, Buera, Castejón del Puente, Colungo, Hoz de Barbastro, Huerta de Vera, Ilche, Lainenga, Laperdiguera, Lanellas, Peraltilla, Ponzano, Pozán de Nero, Radiquero y Selgua.

Segunda zona.

Castillaruelo, Coscojuela de Fanteva, Costeán, Cregenzán, El Grado, Mipanas, Naval, Salas Altas, Salas Bajas y Salinas de Hoz. La zona 5.º de Huesca se divide en

tres, que se denominarán:

Zona de Ayerbe.

Alcala de Gurrea, Ayerbe, Biscarrués, Gurrea de Gállego, Loarre, Lu-piñén, Ortilla, Plasencia del Monte, Piedramorrera, Quinzano y Sarsamorcirelle.

Zona de Lierta.

Apies, Arascues, Arquis, Ba-Alerre. nariés Banastás, Rentué de Rasal, Cuarte, Chinillas, Igriés, Lascasas, Cuarte, Chinillas, Igriés, Lascasas, Exerta, Monflorite, Nueno, Quicena, Sabayés y Tier.

Zone de Aniés.

Aniés, Rolea y Esquedas. De la 3.º de Huesca se elimina el pueblo de Nocito, que pasa a formar parte de la de Boltoña, segregandese de esta última los pueblos de Abelle y Jánovas y Sarvisé, que en lo sucesi-vo perionecerán a la zona que se denominaba de Anisa, y que ahora tenía el nombre de zona de Laspuña.

Y, por último, los pueblos de El Tormillo. Lactenosa y Castelflorite. de la zona de Salillas, pasan a ser de la zona de Sariñena.

Lo que se hace público en la GACEta DE MADRID, para conocimiento de las Autoridades y de los contribuyen-

tos de la provincia.

Huesca, 3 de Mayo de 1920.—El Te-sorcro de Hacienda, Manuel Beninseli. ._ P-2899

DELEGACION DE HACIENDA DE MALAGA

Secretaria de Alcances.

Para la debida ejecución de la sen-tencia dictada por la Sala primera de

Reintegros del Tribunal de Cuentas del Reino, en el expediente que se sigue contra D. Miguel de Tena Belluga; Agente ejecutivo que fue de la Zona de Terróx, de esta provincia, y en la cual se declara partida de Ficance la suma de 20.711,62 pesctas, y responsable de la misma, en concepto de directo al expresado ex Agente, sin declaración de inhibitación condenirable al reinfasubsidiarios, condenándole al reintegro de dicha cantidad, más los intereses legales e importe del papel invertido en el procedimiento; y resultando ser dicho señor de domicilio ignorado, se cida, llama y emplaza por medio del presente, y por providencia de esta fecha, para que dentro del improrrogable plazo de dior dias se presente en esta De zo de diez días se presente en esta De-. legación de Hacienda, de mi cargo, por si o por medio de representación legal bastante, a recoger la copia antorizada de la dicha sentencia, a los efectos de su notificación reglada y conocimiento de los recursos que contra la misma; puedan ser promovidos, bien entendido que de no verificarlo le parara el per-, juicio que haya lugar.

Malaga, 8 de Mayo de 1920,—El De-, legado de Hacienda, Comisionado Ins-, tructor, José María Bonilla. P--2903

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MUGIA

Habiendo manifestado la madro del mozo Manuel Martin Canosa evi, la revisión de 1917, que su hijo Pe-oro Simón Martinez Canosa contipua ausente en ignorado paradero, pasa de diez y seis años, se hace) públice, conforme a lo dispueste, en el artículo 145 de Reglamento, regando a las Autoridades y prisonas que de dicho sujeto tengan noticias. se sirvan participarlo à esta Mealdia cuanto les conste acerca de su } residencia.

Mugia, 22 de Marzo de 1920.—El Micalde, Manuel Mart nez.

M-1709

Habiendo manifestado el mezo: Hiecto López Iglesias en la revisión. del reemplazo de 1917, que su paen ignorado paradero pasa de diez-años, se hace público conforme a o dispuesto en el artículo 125 del reglamento, rogando a las Autoridades y personas que de dicho su-jeto tengan noticias, se sirvan parliciparlo a esta Alcaldía, cuanto les conste acerca de su residencia. Mugia. 22 de Marzo de 1920.—Bi Alcalde, Manuel Martinez. M = 1768

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MUROS.

Tramitado el opertuno expedien-te para justificar la ausencia en ig-norado paradero por más de diez años de Manuel Tobio, natural de Uría, en este termino municipal, padre del mozo Francisco Jesús To-

bio Romoro, número 32 del actual reemplazo, que alegó la excepción del caso cuarto del artículo 145 del Reglamento para su ejecución, se publica el presente edicto por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Manuel Pobio, se sirva participar o a esta Alcaldía con la mayor suma de da-

Se desconocen las señas persona-

les del interesado.
Muros. 17 de Marzo de 1920.—El
Alcalde, José Agra.

M-1766

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE **OLEIROS**

Para justificar la ausencia por más ze diez años, en ignorado paradero, de losé Babio Souto, padre del mozo Gabrief Babio Pérez, vecino que ha sido de este distrifo, se está tramitando el oportuno expediente, a los efectos que determina el artículo 145 del Reglamento vigente para la aplicación de la flex de Reglutamiente. lev de Reclutamiento

Se ignoran las señas de dicho au-sente, y habiéndose propuesto en el acto de la clasificación y declaración de sociados por Dominga Pérez Fran-queira, madre del citado mozo, la ex-cepción del caso cuarto, articulo 89 de la ley, se publica el presente edicto para que si alguien fuviera conocimiento del paradero de José Babio Souto lo participe a esta Aicaldía.

Olciros. 20 de Marzo de 1920.—El

Abrable, Francisco Quiroga.

M-1847

Pi stificar la ausencia por mas ce diez mos, en ignorado paradere, de Francisco Cajigal Gayeso, vecino que ha sido de este pueblo, se está tramitando el oportuno expediente, a los efectos que determina el artículo 145 del Reglamento vigente para la apli-cación de la ley de Reclutamiento.

Se ignoran las señas de dicho au-sente, y habiendose propuesto en el acto de la clasificación y declaración de soldados por su hijo Gabriel Cajigal Doldán la excepción del caso cuar-to, artículo 89 de la ley, se publica el presente edicto para que si alguien tu-viera conocimiento del paradero del

ausente, lo participe a esta Alcaldía.
Oleiros, 20 de Marzo de 1920. El
Micalde, Francisco Quiroga.

M-1848

Para justificar la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de Juan Eiroa Candamio, hermano del mozo José, vecino que ha sido de este distrito, se está tramitando el oportuno expediente, a los efectos que de-termina el artículo 145 del Reglamen-to vigente para la aplicación de la ley de Reclutamiento.

Se ignora las señas de dicho ausente, y habiendose propuesto en el acto de la classicación y declaración de soldados por José Eiroa Candamio, hermano del citado mozo, la excepción del caso primero, artículo 89 de la ley, se publica el presente edicio para que si alguien triviera conocimiento del paradero del Juan Eiroa Canda-mio, lo participe a esta Akcaldía Oleiros, a 20 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Francisco Quiroga.

M-1849

Para justificar la ausencia por mas de diez años, en ignorado paradero, de Manuel Fernández López, hijo de To-más y de Manuela, vecino que ha sido de este pueblo, se está tramitando el oportuno expediente, a los efectos que determina el artículo 145 del Reglamento vigente para la aplicación de

la ley de Reclutamiento. Se ignora las señas de dicho ausente, y habiéndose propuesto en el acto de la classicación y declaración de soldados, por su hermano Autonio, la ex-cepción del caso primero del artículo 89 de la ley, se publica el presente edicto para que, si alguien tuviera conocimiento del paradero del ausente,

lo participe a esta Alcaldia.
Oleiros, a 20 de Marzo de 1920.—El
Alcalde, Francisco Quiroga.

M-1850

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE OLIVA

Por este Ayuntamiento, y a instancia de Luis Girbert Soto, tío del mozo Antonio Vicente Cotayna Girbert, número 80 del reemplazo del corriente año, se ha instruído expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorade paradero de Antonio Cotayna Cotayna, padre del repetido mozo, y a los effectos dispuestos en los artículos 83 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Recluta-miento, se publica el presente edicto para que, cuantos tengan conocimien-to de la existencia y actual paradero del referido Antonio Cotayna Cotayna, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de dates posibles

Al propio tiempo cito, llamo y em-plazo al mencionado Antonio Cotayna Cotayna para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Antonio Vicente Cotayna Girbert.

El repetido Antonio Cotavna Cotavna es natural de Oliva, hijo de Anto-nio Cotayna Llacer y de María Cotay-na Gilabert, y cuenta cuarenta y ocho años de edad. Sus señas con: estatu-ra regular, corpulencia regular, pelo casiaño, cejas al pelo, ojos azules, co-lor rubio, barba cerrada, nariz recta. boca pequeña. y como señas particu-lares tiene la cara pecosa.

Oliva, a 22 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Enrique Fons.

M-1858

ALGALDIA CONSTITUCIONAL DE OZA DE LOS RIOS

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 del actual, y en vista del expediente al efecto instruido resolvió que hay motivos suficientes para suponer la ausencia en ig-norado paradero por más de diez años, en las condiciones que la ley exige, de Pedro Fraga Sánchez, padre del mozo José Fraga Carneiro, número 26 de suerte del reemplazo de 1919, y cuya ausencia se alegó por este último en el acto de la clasificación de soldados, como caus de excepción para eximirse del servicio en filas.

Y al hacer pública tal resolución. sa ruega y encarga a todas las Autorida. des y demás personas que tengan noti-cia del paradero del Pedro Fraga Sánchez, cuyas señas y demás circunstan-cias se expresan a continuación, lo pongan con toda urgencia en conocia miento de esta Alcaldia.

Señas personales del Pedro Fraga Sánchez al ausentarse.

Estatura regular, pelo y ojos casta-fios, nariz y boca regulares, cara re-donda, barba afeitada, color trigueño; vestía liraje de paño negro, sombrero negro, calzaba botinas de becerro, y embarco en el puerto de La Coruña com destino a Buenos Aires en el mes de Febrero de 1908.

Oza de los Ríos, 18 de Marzo de 1920. El Alcalde, primer teniente, José Dan. M—1839

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 del actual, y en vista del expediente al efecto instruido, resolvió que hay motivos sufficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de diez años. en las condiciones que la ley exige, de losé Antonio Vázquez y Vázquez, heramano de Avelino Vázquez y Vázquez de número 1 de suerte del reemplazo de 1942 y guya expensió con alemá non esta 1918, y cuya ausencia se alegó por este utilmo en el acto de clasificación de coldados, como causa de excepción para eximirse del servicio en filas.

Y al hacer publica tal resolución, se ruega y encarece a fodas las autoridades y demás personas que tengan noticia del paradero del José Antonio Vázquez y Vázquez, cuyas señas personados de demás actividades de la companio del companio de la companio de la companio della companio del companio de la companio del companio de la companio de la companio de la companio del companio de la companio del companio de la companio del companio de la companio de la companio de la companio de la companio del companio del companio de les y demás circunstancias se expresan a continuación, lo pongan con toda urgencia en conocimiento de esta Alcal-

Señas personales de José Anlonio Vaz-quez y Vázquez al ausentarse.

Estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz y boca regulares, cara redonda, barba ninguna, color bueno; vestía traje de paño negro, sombrero azul, calzaba botinas de becerro blanco, y embarcó en el puerto de La Co-ruña con destino a Buenos Aires en el mes de Octubre de 1905.

Oza de los Ríos, 18 de Marzo de 1920. El Alcalde, primer teniente, José Dan. M—1845

Este Ayuntamiento, en sesión ordi-naria celebrada el día 14 del actual, y en visita del expediente al efecto instruído, resolvió que hay motivos sufficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, las condiciones exigidas por la ley, de Simón Abellón Carro, hermano pater. no de Manuel Abellón Rilo, número 4 de sterte dei reemplazo del presente año, y cuya ausencia se alegó por este último en el acto de la clasificación de soldados como causa de excepción para eximirse del servicio en filas.

Y al hacer pública tal resolución, se ruega y encarga a todas las Autorida-des y demás personas que tengan noti-cia del paradero del Simón Abellón Carro cuya señas y demás circunstancias se expresan a continuación, lo pongan con toda urgencia en conocimiento de esta A caldia.

Señas personales de Simón Abellón Carro al ausentase

Estatura corta, pelo negro, ejos pardos, nariz y boca regulares, cara redon-da, barba afeitada, color bueno; embar-có en el puerto de La Coruña en 13 de Diciembre de 1906 con destino al Perú,

Oza del Rio, 18 de Marzo de 1920. El Alcelde, primer teniente, José Dau. M—1844

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el dia 14 del actual, y en vista del expediente al efecto ins truido, resolvió que hay motivos suicientes para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de diez años en las condiciones que la ley exige, de Andrés Manteiga Sánchez, hermano de José Manteiga Sánchez, número 41 de suerte del reemplazo del actual año, y cuya ausencia se alegó por este último en el acto de la clasificación de soldados, como causa de excepción para eximirse del servicio en filas.

Y al hacer pública fal resolución, se ruega y encarga a todas las Autoridades y demás personas que tengan noticia del paradero del Andrés Manteiga estados Sánchez, cuyas señas personales y de-más circunstancias se expresan a conti-nuación, lo pongan con toda urgencia en conocimiento de esta Alcadía.

Señas personales de Andrés Manteiga Sanchez al ausentarse.

Estatura regular, pelo y ojos castafos, nariz aguileña, boca regular, cara redonda, barba lampiña, color trigueño; vestía traje de paño gris, calzaba zapates de cuero ordinario. cubría boina azul, y embarcó en el puerto de La Coruña en Octubre de 1905 con dastino a Ruenos Aires. con destino a Buenos Aires.

Oza de los Rios, 18 de Marzo de 1920. El Alcalde, primer teniente, José Dan. M-1859

ALGALDIA CONSTITUCIONAL DE PADUL

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Francisco García Martin, de más de diez años, del cual resulta, edemás, que se ignora su paradero durante dicho tiempo y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito. y en special del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica et presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residen-cia del aludido Francisco García Martín, se sirva participarle a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Francisco García Martín El citado Francisco García Martín es hijo de José y de Ana, cuenta cinquenta y un años de edad, alto grueso, color moreno, pelo negro, cara ancha, nariz chata con una cicatriz en la harba la barba

Padul. 19 de Marzo de 1920.—El Al-aide. Francisco Javier Villanueva. M-1878

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Antonio Ferrer Fernandez, de más de diez años, rel cual resulta además, que se ignora su para-dero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de electios dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejér-cito, y en especial del artículo 145 de su reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si al-guien tiene conocimiento de la actual posideraje del abridio Antonio Forman residencia del aludido Antonio Ferrer Fernández, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Antonio Ferrer Fernández es hijo de Isidro y de Flora, de cin-cuenta y dos años de edad alto. delgado, color blanco, cara ovalada, ojos azules, nariz regular, con una cicatriz en su parte superior.

Padul. 19 de Marzo de 1920.—El Al-calde, Francisco Javier Villanueva. M-1875

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PARTON

Alcalde del Ayuntamiento de \mathbf{F}

Pantón Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Manuel Rodríguez López hijo de José y Rosa, y de Ra-món Rodríguez Expósito, padre y her-mano, respectivamente, del mozo José Rodríguez Expósilo número 53 del sorteo en ci reemplazo de 1919, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para supo-ner dicha ausencia en condiciones lega-les: y con el fin de que Herra a conceiles: y con el fin de que llegue a conocimiento del público en general, por si alguien tiene noticia de la actual residencia del mencionado sujeto, esta Al-caldía ruega que se le facilenten todos los datos posibles para conocer la si-tuación del ausente de quien se trata.

Señas de Manuel Rodríguez López.

Hijo de José y de Rosa, natural de Villar de Ortelle (Lugo), de sesenta y cuairo años de edad, casado, estatura alla pelo y bigote canosos, ojos negros, nariz regular y color bueno.

Señas de José Ramón Rodriguez Expósito.

Hijo de Manuel y de Manuela, natural de Villar de Ortelle (Lugo), de treinta años de edad, soltero estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular color bueno; señas particulares: algo hoyoso de virueias.

Pantón, 12 de Marzo de 1930.—El Alcalde José Ramírez Mosquera. M-1653

El Alcalde del Ayuntamiento de

Pantón Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Antonio Vázquez Rodríguez hijo de Manuel y Josefa hermano del mozo Nibordo Vázquez Rodríguez, número 24 del sorteo en el actual reemplazo, la Corporación acerdo declarar que existen

motivos suficientes para supomer diche ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del ap-tículo 145 del Regiamento dictado para la ejecución de a vigente ley Ou intas.

El repetido Antonio Vázquez Rodri guez tiene treinta y tres años de edad es natural de Aton (Lugo), casado es fatura regular, pelo y ojos castaños, nariz regular, bigote peblado, colos

nariz regular, tubes bueno y cara delgada Pantón. 12 de Marzo de 1920.—I Alcalde José Ramírez Mosquera. M.—1888

El Alcalde del Ayuntamiento del Pantón

Hace saber: Que continuando ausente en ignoredo paradero pasa de diez años Tomás Alvarez Vázquez, hijo de Manuel y Angela hermano del mo-zo Herminio Alvarez Vázquez, mimero 84 del corteo en el reemplazo, de 1917, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento. in-teresando esta Ascaldía que se le para ticipe el domicilio de aquél caso de ser conocido, a los efectos consiguien-

Panión. 12 de Marzo de 1920.-El Panton. 12 de mairez Mosquera.
Alcalde José Ramírez Mosquera.
M—4889

El Alcalde del Ayuntamiento de Fantón.

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, de Ramón López Vázquez, hijo de Manuel y Bernardo, herma-no del mozo José López Vázquez, número 129 del sorteo, en el reeme plazo de 1917, la Corporación acordo hacerlo público, para general co4 nocimiento, interesando esta Alcaldia que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

En Pantón a 12 de Marzo de 1920. El Alcalde, José Ramón Vázquez. M = 1891

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PARAMO DEL SIL

D. José A'onso Fernández, Alcalde constitucional en funciones, de Páramo del Sil, provincia de Leon, Hago saber: Que a instancia de

Severo Alvarez Díaz, y para que sur-ta sus efectos en el expediente de ca sus electos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Arsenio Alvarez Alfonso, alisitado en el año de 1918 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los la residencia actual o durante los diez años últimos de su hermano Je sús Alvarez Barreiro, y cuyas cir-cunstancias son las siguientes: es hijo de Severo Alvarez y de Antonis Barreiro, nació en Paramo del Sile: provincia de León, el día 21 de Die; ciembro de 1381, teniendo, por tanto, ahora si vive, treinta y ocho; to, ahora si vive, irelita y oche, años, su estado era el de so tero y años, su estado era el de so tero y ae oficio labrador al ausentarse hace más de diez años del pueblo de su naturaleza, que fué su última relisione en España. Y en cumplimiento de lo dispues

to en el reglamento vigente para la to en el regiamento vigente para la ajecución de la ley de Reemptizzo y leclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante, os últimos diez años del expresado Jesús Alvarez Barreiro que tenga a bien conunicavio al Alcalde que suscribe.

En Páramo del Sil, a 23 de Marzo de 1920.—El Alca'de, José Alonso M-1584 Fernández.

D. José A'onso Fernández, Alcalde constitucional en funciones, de Páramo del Sil, provincia de León. Hago saber: Que a instancia de

Florentino Gomez Fernández y pa-ra que surta sus efectos en e' expediente de excepción del servicio en Mas del mozo Florentino Gómez Fernández, alistado en el año de 1919 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en ave-riguación de la residencia actual o carante los diez años últimos de Francisco y Saturno Gómez Fernán dez, y cuyas circunstancias son las siguientes: son bijos de Nicolas Gó-mez y de Engracia Fernandez nacieron en Paramo del Sil. provincia de León, el 3 y el 9 de Diciembre, respectivamente, de 1887 y 89. te-niendo, por tarto, ahora si viven, freinta y trass y trainte. freinta y tres y treinta y un años; su estado era el de soltero, y de eficio labradores a ausentarse hace más de diez años del pueblo de su naturaleza, que fué su última residencia, en España.
Y en cumplimiento de lo dispues-

to en el reglamento vigente para la ejecución de la loy de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últi-

En Páramo del Sil, a 23 de Marzo de 1920.—El Alca'de, José Alonso-Fernándoz. M—1881 Fernández.

D. José A'onso Fernández, Alcalde constitucional en funciones, de

de constitucional en funciones, de Páramo del Sil, provincia de León. Hago saber: Que a instancia de Cristóbal Beneitez Rivas, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servio en filas del mozo José Beneitez Fernández, abis-tado en el año de 1919 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la resdencia actual o durante los diez años últimos de Nemesio Beneitez Gago y cuyas circunstancias son las cago y euyas circunstancias son has siguientes: es hijo de Cristóbal y de Petra, nació en Primont, provincia ie León, el día 6 de Abril de 1884. teniendo por tanto, ahora si vive, treinta y cinco años; su estado era el de sollero y de eficio labrador a consenteres base diez y seis añ is del ausentarse bace diez y seis an is del pueblo de su naturaleza, que fue su

villima residencia en España. Y en cumplimiento de lo dispues to en el regiamento vigente para a ejecución de la ley do Reemplazo y Reclutamiento del Ejercito, se peblica este edicto y se ruega a cuaiquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los ulti-gios dicz anos del tapresado Nunc-

soo Bereitez Gago, que tenga a bien comunicarlo al alca de que suscribe.

En Paramo del Sil: a 23 de Marzo de 1920.—El Alcalde, José A'onso Fernández.

D. José A'onso Fernández, Alcal-

de constitucional en funciones de Páramo del Sil, provincia de León. Hago saber: Que a instancia de Isidro Beneitez López y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Manuel Benoitez Arias, abista-do en el año de 1918, por el Ayuntaoo en et ano de 1918, por et Ayunta-miento de mi presidencia, se sigue expediente en averignación de la re-sidencia actual e durante los diez años últimos de su hermano Fran-cisco Beneitez Arias y cuyas cir-cunstancias sen las siguientes: es blio de leigno Beneitez y de Potrohijo de Isloro Boneitez y de Petro-nila Arias, nació en Paramo del Sil. provincia de Leon, el dia 21 de Febrero de 1886, teniendo, por tanto, ahora si vive, treinta y cuatro años: su estado era el de soltero y de ofcio labrador a ausentarse hace mas de diez años del pueblo de su naturaleza, que fue su última residencia en España. Y en cumplimiento de lo dispues-

y en cumpimiento de la dispuesto en el reglamento vigente para la ejecución de la ley de Recinglazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del repudera catual o directo los filiparadero actual o durante los últimos diez años del expresado Francisco Beneltez Arias, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suserabe.

En Páramo del Sil, a 23 de Marzo de 1920.—El Alca'de, José Alonso Fernández. M—1883

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PASTORIZA

Tramitado el oportune expediente para justificar la ansencia por más de diez años en ignorado paradero de Elisco Pedro Muzado Forgueira, cuyas señas personales se desconoccii, hermano del mozo Arsenie, número 11 del serteo para el reemplazo actual, hijo de Pedro y María Josefa, aquél difunto y ésta vesina de Salamanea, se hace públi-co, en emplimiento de lo que pre-ceptúa el artículo 145 del Reglamen to dictado para ejecución de la vi-gente ley de Reénplazos y a la vez se ruega a los que iengan conoci-miento del páradoro del ausente, lo comuniques a cesa Absoldia a la macomuniques a essa Alcaldia a la ma. comuniques a esta average yor brevedar posible.

Pastoriza, 25 de Marzo de 1920.—

1871

Continuando como base de la excep-ción propuesta por el mozo Serafín Velga Basanta, número 72 del sorteo para el roemplazo de 1918, en revisión, la ausencia por más de diez años en igta ausencia por más de inez años en ig-norado paradero de su hermano Manuel Veiga Basanta, hijo de Francisco y Jo-sefa, vecinos de Pousada, se hace pú-blico en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 145 del Regiomento dic-tado para ejecución de la vigente ley de Recioplezos y a la vez se ruega a las

personas que tengan conocimiento del paradero del auscate lo comuniquen a esta Alcaldía a la mayor brevedad po-

Pastoriza, 25 de Marzo de 1920.-El Alcalde (ilegible).

Continuando como base de la excepción propuesta por el mozo Celestino Perez Castro, número 46 del sorteo para el reemplazo de 1917, en revisión, la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de los hermanos Ricardo y Guillermo, hijos de Francisco y Josefa, vecinos de Pastoriza, se hace pú-blico en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 145 del Reglamento dic-tado para ejecución de la vigente ley del Reglamento, y a la vez se ruega a las personas que tengan conocimiento del paradero de los ausentes lo comuniquem a esta Alcaldía a la mayor brevedad posible.

Pastoriza, 25 de Marzo de 1920.- El M-1872 Alcalde (Begibe).

Confinuando como base de la excepción propuesta por el mozo Enrique Fernández Teijeiro, número 89 del sorteo para el reemplazo de 1918, en revisión, la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su hermano Antonio, hijo de José y Maria Juana, natural de Aguarda, se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el aracticulo 145 del Raclamento diatado páras ticulo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Reem-plazos, y a le vez se ruega a las personas que tengan conocimiento del paradero del ausente lo comuniquen a esta Alcaldia a la mayor brevedad posible.

Pastoriza, 25 de Marzo de 1920.—El
Alcalde (llegible).

M—1871

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PETRA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Miguel Estrany Reonlió. de mas de diez años, del cual resulta ademas que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispues-tos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejércilo, y, en espe-cial, del artículo 145 de su Regiamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si elguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Miguel Estrairy Reoniló, se sirva participario a esta Aicaldia con la mayor suma de antecedentes. El citada Miguei Estrañy Reonitó es hijo de Jaime y de Barbara; se ignoran las demas circumstancias.

Petra, 9 de Marzo de 1920.-El Alcalde Marcos Herranz.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PINO

D. Juan Tojo Rey. Alcalde constitut cional del Ayuntamiento del Pino, pro-vincia de La Ceruña. Hace saber: Que tramitandose en es-

te Ayuntamiento el correspondiente expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez últimos años, de José Precedo, padrastro del mozo del reemplazo del presente año, José Maria Cabanas, hijo de Andrea; on virtud de lo dispuesto en la ley de Reemplazos vigente y artículo 145 del Reglamento, dictado para su ejecución, se publica este edicto y se ruega a cualquier persona que tenga noticia del actual paradero, o duranto les diez últi-años, del expresado José Precedo, se sirva comunicarlo al Alcalde que suscribe. El citado individuo era casado, de treinta y cinco años de edad, labrador, de estatura regular, y cuando se ausento sia señas particulares.

Pino, 10 de Marzo de 1920.—El Alcal-M = 1869de Juan Tojo.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE POL

ElAlcaide del Ayuntamiento de Pol Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de José Antonio Rancaño Gallego, hijo de Jesús y de Generosa, natural y domiciliado que ha sido de al parroquia de Balonga, en estê término municipal, hermano del mozo número 11 del actual reemplazo, la Corporación acordi declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales,

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artícu-10 145 del Reglamento dictado paro la ejecución de la vigente ley de Quintas. El repetido Jose Antonio Rancaño es

natural de Pol (Lugo) y tiene treinta y siete años de edad.

Pol, 15 de Marzo de 1920.-El Alcal-M-1869 de José D. Cancio,

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE POLA DE SIERO

Continuando la ausencia en igno-1ado paradero por más de diez años de los individuos que a continuación se expresarán, y a los efectos el artículo 83 y 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, para la aplicación de la vigente ley de Reclu. tamiento, se publica el presento por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de dichos individuos, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de an-Accedentes, a fin de que surta sue efectos en los expedientes de excepción instruídos a sus hermanos.

Paulino Puente Quirés, hijo de Policarpo y de Carlota, natural de ca parroquia de Marcenado, en este Concejo y hermano del mozo Mariano Puente Quiros, número 118 del

reemptazo de 1919. Sabino y Urbano Corujo Fernán-dez, hijos de José y de Aurelia, na-

turales de la parroquia de Lieres, en este Concejo. Francisco Sánchez Martínez, hijo

Francisco Sanonez Martinez, figlo de Constantino y de Josefa, natural ide la parroquia de Valdesoto, en este Concejo.

Faustino, Benigno y Severino García Menéndez, hijos de Manuel y Benigna, naturales de la parroquia de Ane, en este Concejo.

Adolfo Manuel Celso y Mariano

Adolfo, Manuel, Celso v Mariano

Corte Garcia, hijos de Modesto y Justa, naturales de la parroquia de Lieres, en esto Concejo. Benjamín Puente Gosio, hijo de Manuel y Dolores, natural de la pa-

rroquia de Celles, en este Concejo de Slero.

Celedonio Nuño Fanjul, hijo de

Celedonio Nuño Fanjui, nijo de Antonio y de Maria, natural de la parroquia de San Miguel, en este Concejo de Siero.

Rufino, Manuel y Emilio García Gutiérrez, hijos de José y Francisca, naturales del barrio de Faes, parroquia de Valdesoto, en este Concejo de Siero. cejo de Siero.

Constantino Alonso García, hijo de Manuel y de Teresa, natural de la parroquia de Anes, en este Con-

Félix González Peñalosa, hijo de Tomas e Isabel, natural de la parroquia de Lugones, en este Con-cejo de Siero.

Florentino Fernández Arbesu, hijo de Manuel y Juana, natural de Ca-

jo de Manuel y Juana, natural de Cahalleros, parroquia de Hevia, en este Concejo de Siero.

Valentin Rodríguez Montes, hijo
de José y de Teresa, natural de Tiroco, parroquia de Valdesoto, en este Concejo de Siero.

Indalecio, Adolfo, Victoriano y Alfredo (González García, [hijos [de
Francisco y Segunda, naturales de
Negales, parroquia de Valdesoto en
este Concejo.

este Concejo. Emilio Gutiérrez López, hijo de Ceferino y de María, natural de Pumarabuli, parroquia de Valdesoto, en este Concejo.

Francisco y Victoriano Pérez Vigil, hijos de José y de Carolina, naturales de la parroquia de Lugones,

en este Concejo. José María Vigil Corte, hijo de Manuel y de Indalecia, natural de la parròquia de Lieres, en este Con-

ocjo. José María Gulierrez Piquero, hi jo de Gelestino y de Anastasia, natural de Idorianes, parroquia de Val-

desoto, en este Concejo.

Basilio González Fanjul, hijo de Pedro y de Dolores, natural de Bobes, en este Concejo.

Maximiliano Fernández, natural

de la parroquia de Arenas, en este Concejo.

Pola de Siero, 23 de Marzo de 1920.—El Alcalde. M-1886

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE POMAR

No habiendo comparecido a los actos de la clasificación y declara-ción de soldados los mozos del alistamiento de este Municipio del corriente año, que a continuación se relacionan, no obstante haber sido chados al efecto en debida forma, se les ha instruído el oportuno expe-diente con sujeción a las disposiciones de la vigente icy de Recluta-miento y Reemplazo, y por sus re-sultados han sido declarados prófu-gos por esta Corporación municipal, con la condena consiguiente de gas tos, a tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se les llama, cita l

y emplaza para que comparezcan ante esta Alcaldia, a fin de ser pre-sentados a la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, aper-cibidos de ser tratados en caso contrario, con todo el rigor de la Loy.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, se ruega y encarga a to-das las Autoridades y sus Agentes, procedan a la busca y captura de in dicados mozos y su remisión ante esta Alcaldía o su presentación, a disposición de la Comisión mixta.

Mozos que se citan. Cirilo Caivo Salvador, hijo de Ma-

riano y Marganda. Ecequiel de la Fuente Rey, hijo

de Victor y Juana.

Pomar. 26 de Marzo de 1920.—El
Alcalde. Santos Gómez.

M-1885.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PONGA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justi-car la ausencia de Jalme Alonso Liera de más de diez años, del cuai re-sulta además que se ignora su pa-radero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Regiamento de 2 de Di-ciembre de 1914, se publica el pre-sente, por si alguien tiene conocr-miento de la actual residencia del aludido mozo, se sirva participarlo a esta Alcaidia, con la mayor auma de antecedentes.

El citado Jaime Alonso Llera, es hijo de José y de Eugenia, cuenta venticinco años de edad, estatura regular, pelo negro, ojos negros, color trigueño, cara larga, sin que

tenga ninguna seña particular. Ponga. 24 de Marzo de 1920.—El Alcalde, José Huerta.

M - 1967

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PUENTECESO

En el acto de revisión de excepciones se reprodujo en el corriente mes por el mozo Saverino Añón Añón, número 19 de alistamiento de 1917, la de hijo único de viuda pobre a quien mantiene, por continuar ausente en ignorado paradero pasa de catorce años su hermano Manuel Añon Añon.

Lo que se hace público a medio del presente edicto, por si alguien tuviera conocimiento di la existencia y punto en que reside dicho ausente, lo comunique a esta Alcaldia o a la Comisión mixta de La Coruña

Dado en Puenteceso, a i7 de Marzo de 1920.-El A'calde, Ramon Ve-M-1867 cino.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PUENTES

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justin-car la ausencia de Agustín Fernán dez, de más de diez años, del cuo resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Resmp'azo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del actual residencia del adudido Agustín Fernández, se sirva participarlo a esta Alcaldía, con la

participatio a esta mayor suma de antecedentes.

Puentes, 17 de Marzo de 1920.—
El Alcalde, Manuel Vilaboy.
M—1957

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justifi, car la ausencia de José Maria Pajon, de más de diez años, del cua resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente radero, difarmiento y Reemplazo les efectos dispuestos en la vigente les de Reciutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Regiamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia dei aludido José Maria Pajón, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Puentes, 17 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Manuel Vilaboy.

M—1956

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justifi-car la ausencia de Domingo García Carrodeguas, de más de diez años, del cual resulta además que se igno-ra su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente sey de Reclutamiento y Re-emplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Domingo García Carrodeguas, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Puentes, 17 de Marzo de 1920.-Puentes, 17 de Marzo de 1920.-El Alcalde, Manuel Vilaboy. M—1955

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PUERTO REAL

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justifi-car la ausencia de Dolores Manzanares León, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en espe-cial del artículo 145 de su Regiamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por se alguien tiene conocimiento de la actual re-sidencia de la a udida Dolores Manzanares León, se sirva participarlo e esta Alcaldia cen la mayor suma de antecedentes

La citada Dolores Manzanares León es hija de Juan y de Calalina, euenta cuarenta y tres años de edad, atural de Algeeiras (Cádiz).

Puerto Real, 22 de Marzo de 1920. E! A colde.

M - 1878

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PURCHENA

Por este Ayuntamiento y a instan-cia del mozo Facundo Torres Du-rán, número 22 del reemplako del corriente año, se ha instruído expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Da npel Torres Durán y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Daniel Torres Durán, se sirvan participarlo a esta A'caldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, ilamo y em-plazo al mendionado Daniel Torres Durán, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el Extranjero, ante el Consul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Facundo Torres Durán.
El repetido Dankel Torres Durán

es natural de Purchena, inijo de Bernabé Torres Tortosa y Leonor Durán Martinez, y cuenta treinta y ocho años de edad; estatura pequeña, pelo rubio, cejas al pelo; nariz regular, boca regular, barba pobla-ga, ojos azules, sin señas particulares algunas.

Purchena, 26 de Marzo de 1920.— El Aicalde, José Lizarte Pérez.

M-1880

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE QUIROGA

El Alcalde de' Ayuntamiento de

Quiroga. Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Plácido Rodríguez García, de vein-Plácido Rodríguez García, de veintismete años de edad, natural de Alcíca Emcineira, en este Municipio, hijo de Francisco y Nanila y hermano de Daniel Rodríguez García, número 11 del sorteo y reemplazo de 1920, la Corporación acordó declarar que existen motivos suncentes para suponer dicha ausencia en condiciones legales

cia en condiciones legales. Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dic. fado para la ejecución de la vigente

ley de quintas. Quiroga, 28 de Marzo de 1920.— Cuiroga, 28 de Marzo de 1920.— El Alcalde, Germán Vázquez. M—1970 y 1971

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RIBADEO

El Alcalde del Ayuntamiento de

Ribadeo. Hago saber: Que lincoado expediente justificativo de pevisión a

instancia de Venancia Pérez Otero, de esta villa, para acredutar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años consecutivos de su marido José Benito Sarmiento Garcia, de sesenta y seis años de edad, natural de Ribadeo, hijo de Franç cisco y Manue'a, se ruega a todas las Auforidades y a cuantas personas tengan conocimiento de la re-sidencia de dicho ausente, se sirvam participario a esta Alcaldía, a fin de que su citada mujer pueda comprobar la excepción que propuso E reproduce nuevamente en favor de Eu hijo Lino Sarmiento Pérez, nu-mero 39 del sorteo de 1918, para ser exceptuados del servicio activo, conforme a lo dispuesto en el articu. conforme a lo dispuesto en el al tioda lo 145 del Regiamento para ejecu-ción de la ley de Reemplazos. Ribadeo, 20 de Marzo de 1920. El Alcalde, José Diaz. M—1872 y 1973

El Alcalde del Ayuniamiento de

Hipadeo.

Hago saber: Que incoado expediente justificativo de revisión a instancia del mozo número 51 del sorteo de 1919, Abelardo Garcia Mendez, hijo de Francisco y Josefa de la parroquia de Vilaosende, de este Municipio, para acreditar la ausorcia en ignovado paradero non Ribadeo. ausencia en ignorado paradero pon más de diez años a esta parte de su hermano José Manuel García Mén-dez, que nació el 27 de Septiembre de 1887, en dicha parrequia, cuyas señas personales son desconocidas en la actual dad, natural de Viliasende (Lugo), se ruega a todas las Autoridades y a cuantas personas tengan conocimiento de la residens cia de dicho ausento se sirvan participarlo a esta Alcaldía a fin de que o refeddo mozo pueda comprehan la excepción legal que reproduce pa ra ser exceptuado del servicio activo, conforme a lo pravenido en el artículo 145 del Reglamento para cjecución de la ley de Reemplazos Ribadeo, 20 de Marzo de 1920. El Alcalde, José Díaz.

M-1974 y 1975

El Alcalde del Ayuntamiento de Ribadeo.

Hago saber: Que innoado expediente justificativo de revisión a instancia del mozo número 25 del sorteo de 1918, Francisco Mundifia sorteo de 1918, Prancisco Mundifia de Padro Bustelo, de esta villa. hijo de Pedro y Ramona, para acreditar la auseny namona, para acreditar la ausencia en ignorado paradero de sus hermanos Santiago. José, Manuel y José
Antonio Mundiña, de trefinta y scis,
treinta y cuatro, treinta y dos y
treinta años de edad, respectivamente, cuyas señas personales son
desconocidas hov patrirales los tres desconocidas hoy, naturales los tres primeros de Vegadeo (Oviedo), y el ulamo de Ribadco (Lugo), se ruega a todas las Autoridades y a cuantas personas tengan conocimiento de la residencia de dichos ausentes, se sirvan participarlo a este Alcaldía; a fin de que el referido mozo pueda comproba reproduce para ser exceptuado del servicio activo, conforme a lo pres-eripto en el artículo 145 del Regiamento para la ejecución de la ley de Reemplazos.

Ribadeo, 20 de Marzo de 1920.-El Alcalde, José Díaz.

M-1976 y 1977

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ROA

No habiendo comparecido ante esde Ayuntamiento al acto de la classficación y declaración de soldados el mozo Bernardo Fernández Muñoz, número 18 del sorteo para el Reem-plazo del año actual, hijo de Vicente y de Isabel, a pesar de hallarse ci-tado en forma legal, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción à las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos, y por sus resultados, esta Corporación le ha declarado profugo, con la consiguiente conde_

na de gastos. En tal concepto se le cita, llama y emp'aza para que comparezca an-te mi autoridad, a fin de ser puesto a disposición de la Comisión mixta de Reclutamiento, apercibido en caso contrario, de ser tratado con to-do el rigor la ley.

Y por lo que afecta al buen sery por lo que alecta al puen servicio del Estado y cumplimiento de las 'eyes, ruego y encargo a todas das Autoridades y sus Agentes, se sirvan procurar la busca y captura de mencionado prófugo, poniendole, caso de ser habido, a disposición de caso de ser habido, a disposición de cata Alexando o da ciaba Comisión esta Alcaldía o de cicha Comisión mixta.

Roa, 11 de Abril de 1920.-El Al-

calde, Narciso Cain.

M = 1978

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE Sabadell

Hallandose ausente en ignorado jaradero por más de diez años Salvador Cruella Carol, padre dei mo-zo número 25 del Reemplazo de 1920, Salvador Cruella Hernández, se anunda al público por si alguren tiene noticias o referencias de su actual paradero, se sirva manifestarlas a esta Sección, al objeto de que obren sus efectos en el expediente de excepción legal que se lustruye en interés del referido mezo.

Sabadell, 15 de Marzo de 1920.— El Alcalde-Presidente, P. Pascual y Salions.

Salichs.

Hallandose ausente en ignorado naradero por más de diez años José Salváns Tiana, padro del mozo nú-mero 89 del Reemplazo de 1920, Francisco Salvans Torné, se anun-cia al público por si alguien tiene noticias o referencias de su actual paradero se sirva manifestarlas a esta Sección, al objeto de que obren sus efectos en el expediente de excepción legal que se intruye en inberés del referido mozo.

Sabadell, 15 de Marzo de 1920.— El Alcalde-Presidente, P. Pascual y M = 1888

Salichs.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN ACISCLO DE VALLALTA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Jalme Puigbert Bertrán, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Remplazo del Ejército, y en especifal dei articulo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se pu-blica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual resi-dencia del aludido Jaime Puigbert Bertrán, se sirva participarlo a esta Alcalosa con la mayor suma de antecedientes.

El chtado Jaime Puigbert Bertran es hijo de Francisco y cuenta treinta y un años de edad, alto, color sa-

pelo negro.

no, pelo negro. San Acisclo de Vallalta, 13 de Marzo de 1920.-El Alcalde, Juan Roig-M = 1984

alcaldia constitucional de SAN SADURNI DE NOYA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justifi-can la ausencia de Ramón Nabaz Dualdo, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial dul articulo 145 de su Regiamento de 2 de Directombro de 4044 se publica el reclumbro de ciembre de 1914, se publica el pre-sente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del audido Ramón Nabaz Dualdo se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes. El citado Ramón Nabaz Duafdo es hijo de Benito y de Rosa y es de esta-

tura regular.

En Sadurni de Noya, a 17 de Mayo de 1920.—El Alcalde, Juan Sala. M-1985

ALGALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN SATURNINO

Este Ayuntamiento, en sesión de lebrada en el día 14 del actual, acordó deciarar que hay motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero hace más de diez años de Angel Rodriguez, esposo de Antonia Rodriguez, madre del mozo Benigno Rodriguez y Rodriguez, número 4 del sorteo del año actual, en cuya ausencia se funda la excepción alegada en favor de dicho mozo en el acto de la clasificación y declaración de solda-

Se anuncia el referido acuerdo para los efectos del artículo 145 del Regamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento del Ejército. San Sa-turnino, 15 de Marzo de 1920.—El Aicalde, José Salgado. M—2004

Este Ayuntamiento, en sesión cele-braca en el día 14 del actual, acordo declarar que hay motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero, hace más de diez años, de

José Fernández, esposo de Dolores Pouso, número 33 del enteo del dez Pouso, número 33 del sorbeo del año actual en cuya ausencia se funda la excepción alegada en favor de diche mozo en el acto de la chasificación y declaración de scidados.

Se anuncia el referido acuerdo para los efectos del artículo 145 del Regla-mento para la ejecución de la ley de Rectutamiento del Ejército. San Saturnino, 15 de Marzo de 1920. El Akalde, José Salgado. M—1938

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTA MARIA DE ORDAS

D. Manuel Gonzáfez Fernández, Al-calde constitucional de Santa María de

Ordas, provicia de León.

Hago saber: Que a instancia de don Regino González Rodriguez, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción der servicio en filas del mezo allistado en el actual año por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de, la residencia actual o durante los diez años últimos de D. Aquilino Gouzalez Rodriguez, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de José y de María; nació en Callejo de Ordás, pro-vincia de León, et día 28 de Jumo de 1884 depiando por tento abore of vincia de Leon, et ma 20 de Junio da 1881, teniendo, por tanto, ahora, sil vive, treinta y nueve años; su estado era el de sortero y de oficio jornalero al ausentarse, hace catorce años, del pueblo de Callejo de Ordás, que fue su última residencia en España.

Y en campliminto de lo dispuestó en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Redutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquier per o sona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado D. Acmilino González del expresado D. Aquilino Gonzalez Rodriguez que tengan a bien comuni-carlo al Atoafde que suscribe Santa Maria de Ordás, a 22 de Mar-70 de 1920 — El Alcaldo Mariado Carlo

zo de 1920.-El Alcalde Manuel Gon-M-1982zaiez.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SARTISO

Habiéndose manifestado en el acto de la revisión de excepciones, por el mozo Ramón Oro Carrón, hijo de José mozo Ramón Oro Carrón, hijo de José y Consuelo, número 51 del reemplazo de 1919, que continúa la ausencia en ignorado paradero, por más de treca años, de su padre José Oro Curros, extremo afegado y justificado ya por equél en el año de su reemplazo, se hace público por medio de este edicto a los efectos det artículo 145 del Regismento de la vicente lev de Rechiglamento de la vigente ley de Rechi-tamiento por si alguien supiera de dicho ausente lo comunique a esta AF

Santiso, 22 de Marzo de 1920.— Alcabde, José Piruro. M—1988 -EI

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTO ADRIANO

Continuando la ausencia en parade ro ignorado por más de diez años de los individuos que a continuación se relacionan, hermanos de dos mozos que también se expresan, se ruega a cuamtos tengan conocimiento del paradero de los mismos se sirvan comuniparlo a esta Alcaldia o a la Comisión mixta de Rectutamiento de Oviedo.

Reemplazo de 1919.

Nicanor González Fernández, hijo de Manuel y de Josefa, de Castanedo, de este Concejo, hermano del mozo Miguel, número 5.

Reemplazo de 1918.

Feliciano Fernández Alvarez, hijo de Francisco y de Bernarda, de Castane do, hermano del mozo Angel Antonio,

Jerónimo Fernández y Fernández. hijo de Amtonio y de Pilar, de Casta-nedo, hermano del mozo Andrés Ave-lano, número 22.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento de

Santo Adriano, a 14 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Sabino Fernández.

" ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SERANTES

Tramitando em este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Rogelio Dopico Fernan dez de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su para dero durante dicho tiempo, y a os efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Bjército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de aludido Rogelio Dopico Fernández se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Rogelio Dopico Fernández es hijo de Juan y de Josefa, cuenta treinta y un años de edad, natura de la parroquia de Santa Cecilia, Ayun-tamiento de Serantes, provincia de la

Serantes, 12 de Marzo de 1920.—El Coruña. Alcaldo, Julian Maneiros, M-2000

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SERON

D. José Amaya Cabello, A'calde del Ayuntamiento constitucional de la villa de Serón.

Hago saber: Que continuando ignorándose el paradero por más de diez años de Manuel y Eusebio Pozo Domene, hermanos del mozo Luis Pozo Done, nermanos del mozo Luis Pozo Do-ment. número 41 del reemp azo de 1919 y cupo de este pueblo, que alegó sigue siendo hijo único de viuda po-ire en ruega a los interesados y Au-ioridades faciliten a esta Akakcia as noticias que tengan y puedan adqui-rir respecto al paradero de los citados individuos. - Endividuos.

Serón, 16 de Marzo de 1920.—El Al-ide, José Amaya. M—1990 ca de, José Amaya.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SOBRADO

D. Maruel Tato Peteiro, en funciones de Alcaide constitucional de Sobrado, rovincia do la Coruña.

Hago saber: Que a instancia del interesado, y para que suría sus efectos en el expediente de excepción de servicio en filas del mozo Ramón López Seoane, alistado en el año de 1919 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actua i o durante los diez años últimos de Silvestra López García, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de José y de Doto-res, mació en Sebrado, provincia de la Coruña, el año 1874, teniendo, por tanto ahora, si vive, cuarenta y seis años; su estado era el de casado, y de oficio labrador al ausentarse hace más de diez años del pueblo de Sobrado, que fué su última residencia en España.

14 Mayo 1920

Era alto, color rubio pe'o idem, ojos azules, barba afeitada; vestia traje de pana rayada color castaño. y

calzaba borceguies.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la eje-cución de la ley de Reemplazo y re-clutamiento del Ejército, se publica este odicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia de parade-ro ctual o durante los últimos diez años del expresado Silvestre López García, que tenga a bien comunicarlo al A'calde que suscribe.

Sobrado, 12 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Manuel Tato. M—1981

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SOMONTIN

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Antonio Exposito Meros, recluta del reemplazo del corriento año, se ha instruído expediente justiano, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre José María Expósito, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reg'amento para la aplicación de la vigente ley de Reclutorios de publica el presente ediciones tamiento, se publica el presente edic-to para que cuantos tengan conoci-miento de la existencia y actual pa-radero del referido José María Expó-cido se signa participanto a esta Alcalsito se sirva participarlo a esta Alcal-día con e mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emseo para que comparezca ante mi Autoridad o a la del punto donde se halle, y si fuera en e extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Amtonio Expósito Meros.

E' repetido José María Expósito es natural de Somontin hijo de Rosa Navarro Egea, reconocido por esta hace unos trece años, y cuenta cuarenta y cinco años de edad, de estatura mediana, pelo castaño obscuro frente diana, pelo castaño obscuro rrente estrecha y con remolimo de pelo sobre la misma, cejas pobladas, ojos me ados, nariz regular, boca regular, barba poblada, una cicatriz en el cuello por bajo de a barba, procedente de un tumor; de todo lo cual certifico.—
El Alcalde, Acosta. M—1989 Bl Alcalde, Acosta.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SOTOMAYOR

Continuando la ausencia en igno rado paradero por más de diez años. de Candido Vidal y de su hijo Fran-de Candido Vidal y de su hijo Fran-eisco Vidal Represas, vecinos que fueron de esta parrequia de Sotomayor, barrido de Pedreira, de este ter mino municipal y cuyas señas par-sonales se detallan a continuación, ruego y encargo a las Autoridades y demás personas que de ellos tengan conocimiento, se sirvan comunicar. lo a esta Alcaldía. Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en la vigente lev de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y en especial del articulo 145 de su Ragiamento, y con e' fin de que su mujer y madre, respectivamente. Florentina Reprerus, pueda acreditar que continúa la ausencia de aquéllos y reproducir a favor de su otro hijo Joaquín, una accorción composadida en el caso excepción comprendida en el caso cuarto del articulo 89 de dicha ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

De Cándido Vidal: Edad cincuenta y siele años, es-Edad regular, pelo negro, ojos idem, cara redonda, nariz regular, color moreno, señas particulares

ninguna.

De Francisco Vidal Represas.

Edad treinta y cuatro años esta tura regular, pelo negro, ojos casta tura regular, comos, cara redonda, nariz regular, comos, cara redonda, nariz regular, comos cara redonda, nariz regular, comos cara redonda, nariz regular, comos cara redonda particulares nin lor moreno, señas particulares nin

Solomayor, 10 de Marzo de 1920. El Alcalde, Manuel Lorenzo.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE

Por este Ayun'amiento, y a ins-tancia del mozo Rafael Guirado Martinez, número 77 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la diente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano rados paradero de su hermano Francisco Guirado Martinez, y a los efectos dispuestos en los artículos efectos dispuestos en los artículos efectos dispuestos en los artículos efectos de la Regamento para la aplicación de la tigente ley de Recultamiento, se publica el presente clutamiento, se publica el presente conceniento de la existencia y actual paradero del refecido Francisco Guiparadero del referencia y actual paradero del referencia del contra d paradero del referido Francisco Guiparadero del refelido grancisco Gui-rado Martínez para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el Ex-tranjero, ante el Cónsul españel, a fines relativos al servicio militar da su hermano Rafael Guirado Martí-

El repetido Francisco Guirado Martinez es natural de Tabernas, hijo de Rafael Guirado Segura y de Dolores Martinez López, y cuenta Ireinta y nueve años de edad. señas del ausente cuando desapareció, pc. lei ausente cuando desaparecto, per lo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, color sano, señas particulares ninguna.

Tabernas, 29 de Marzo de 1920.—

El Alcaldo, José Cirero.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Juan Jurado López, namero 38 del Reemplazo del corriente año, se ha instruído experiente diente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Jonorado paradero de su nermano Jo-sé Jurado López, y a los efectos dis-puestos en dos artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento que cuantos tengan conocentration de la existencia y actual paradero del referido José Jurado López, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posique

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Jurado López, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el Extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hertigos al servicio militar de su her-

ante el Cónsul español, a fines relativos ol servicio militar de su hermano Juan Jurado López.

El repetido José Jurado López es natural de Tabernas, hijo de Rafae. Jurado Oña y de Micae'a López Sola, y cuenta treinta y cuatro años de edad. Señas del ausente cuando desapareció. Pelo castaño, ojos pardos, nariz aguileña, barba poblada, color sano, señas particulares ninguna.

sano, señas particulares ninguna.
Tabernas, 31 de Marzo de 1920.
El Alcalde, José Cirero.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TABOADA

E Alcaldo del Ayuntamiento de

Taboada. Hace saber: que tramitado en es Hace saper: que tramitado en es-te Ayuntamiento el oportuno expe-diente de ausencia en ignorado pa-radero per más de diez años de Ma-nuel Mesa Gómez, de veintiséis años de edad, natural de Taboada (Lugo) hermano del mozo José Enrique, número 28 del sorteo del año actual numero 28 dei sorteo dei ano actual, vecino que fué de la parroquia de Gian, de este Municipio, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales, y con el fin de que llegue a conoci-miento del público en general, por si alguien tiene noticia de la actual residencia del mencionado suj? o, esta Alcaldía ruega que se le facil-ten todos los datos posibles para conocer la situación del ausente de quien se trata.

Taboada, 29 de Marzo de 1920.—
El Alcalde, Eduardo Simón.

El A'caide del Ayuntamiento de

Hace saber: Que tramitaio en este Taboada. Hace saber: Que tramitato en este Ayuntamiento el oportuno expediente de la susencia en en rado paradero nos más de dio: años de José Blanco López, padre del mozo Diomisio Blanco Vázquez, de la parroduia de Vilando Cabalca de este Min quia de Vilar de Cabalos, de este Municipio, número 58 del sorteo del reempazo del año actual, la Corporación acordó declarar que existen lotivos suficientes para suponer

dicha ausencia en condiciones lega-

les. Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del art. 145 del reglamento dictado para ejecución de la vigente ey de

Taboada, 29 de Marzo de 1920.-El Alcalde. M-2007 y 2008

El Alcalde del Ayuntamiento da Ta-

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente boada. Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero per más de diez años de Antonio y Eugenio Meilón López, de treinta y uno y veintienco años, respectivamente hiveintienco de Vicente y Goncepción, de la parroquia de Gondo, de este término municipal, naturales de Tabaada (Lugo). hermanos del mozo José María Meilón López, número 50 del sorteo del año actual, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones iegales

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artícu-lo 145 del reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quin-

En Taboada, a 29 de Marzo de 1920. En Tapoada, a 250 Simón. El Alcalde, Eduardo Simón. M—2019 y 2020

El Alcalde del Ayuntamiento de Ta-

boada. Hace saber: Que tramitado en esto Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Ramón Graña, de veinticuatro años de edad, hermano del mozo Manuel, de Taboada, hijo natural de Dolores, número 54 del sor-teo del año actual, y vecino que fué de la parroquia de Torre, de este Mu-nicipio, la Corporación acordó decla-rar que existen motivos suficientes rar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales, y con el fin que llegue a conocimiento del público en general por si alguien fiene catalia de neral, por si alguien tiene noticia do la actual residencia del mencionado la actual residencia dei mencionado sujeto, esta Alcaldía ruega que se le faciliten todos los datos posibles para conocer la situación del ausente de quien se trata.

En Taboada, a 29 de Marzo de 1920.

El Alcalde, Eduardo Simón.

M—2015 y 2016

El Alcaldo del Ayuntamiento da Ta-

Hace saber: Que tramitado en este boada. Hace saber: Que tramitado en este Avuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Eustaquio Vázquez Loge, de veintiocho años de edad. de Taboada (Lugo), hermano del mozo Florencio, de la parroquia de Vilar de Cobolos, de este Municipio, número 40 del sorten del año actual. la ro 40 del sorteo del año actual. la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para supener dicha ausencia en condiciones legales. y con el fin de que llegro a conocimiento del público en general, por si affeuien tiene assicia de la actual re-

sidencia del mencionado sujeto, esta. Alcaldia ruega que se le faciliten todos los datos posibles para conocer la
situación del ausente de que se trata.
En Taboada, a 29 de Marzo de 1920.
El Alcalde, Eduardo Simón.
M—2013 y 2016

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TARRASA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Comas Serra, de más de diez años, del cual resulta además de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo. y a los efectos dispustos en la vigente ley de Reclutamiento y ifeemplazó del Ejército, y en especial del articuo 145 de su Regiamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alemien tiena conocide Dicrembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conociminto de la actual residencia del aludido José Comas Serra se sirva participarlo a esta Alcaldia con la mayor suma de antecedentes.

suma de antecedentes.

El citado José Comas Serra es hijo de Jaime y de Francisca, cuenta treinta y dos años de edad, de estatura reguiar, ojos pardos, nariz y boca reguiares, harba rala y de celor sano.

En Tarrasa, a 14 de Marzo de 1920.—
El calcaldo. M—2012

El calcalde.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TEO

D. M. Victor Bralo Barreiro, Aboga-o, Alcalde constitucional de Teo. do, Alcalde constitucion provincia de La Coruña.

Hago aber: Que a instancia de Francisco González Blanco, y para que sir-ta sus efectos en el expediente de exoepción de servicio en filas del mozo expresado, vecino de la parroquia de Calo, de este distrito, alistado en el corriente ano por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de sur hermanos Manuel y José Gonzále: Blanco.

Y en cumplimiento de lo dispueste Y en cumplimiento de la dispueste en el reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Rechitamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos días años de los expresados Manuel y José González Blanco, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Teo a 22 de Marzo de 1930—E Alcalde, M. Victor Bralo. M—2029

D. M. Victor Bralo Barreiro, Abo gado, Alcalde constitucional de Teo

provincia de La Coruña.

Hago saber: Que a instancia Ge
Camilo Carballal Liste, y para que
surta sus efectos en el expediente de excepción de servicio en filas del mozo expresado, vecino de la parro-quia de Calo, de este distrito, alista do en el corriente ano por el Ayun-tamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su hermano José Carballal Liste.

Y en cumplimiento de la dispues-

lo en el reglamento vigente para la siscución de la ley de Reemplazo y Beclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del figradero setual e duranta los vidiparadero actual o durante los últimos diez años del expresado José Carballal Liste, que tenga a bien comunicarlo al Aicalde que suscribe.

Teo, 22 de Marzo de 1920.—El Avcalde, M. Victor Brake.

M-2026

D. M. Víctor Brab Barreiro, Abo-gado, Alcalde constitucional de Teo

provincia de La Coruña.

Hago saber: Que a instancia de
José Gato Parajó, y para que surta
sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mocepcion del servicio en mas del mo-zo expresado, vecino de la parroquia de Luon, de este distrito, alistado en el corriente año por el Ayunta-miento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la re-sidencia actual o durante los diez años últimos de su padre Matías Gato Sánchez

Gato Sánchez. Y en cumplimiento de la dispuesto en el reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reempiazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últi-mos diez años del expresado Matías Gato Sanchez, que tenga a bien co-municarlo al Alcalde que suscribe.

Teo, 22 de Marzo de 1920.—El Arcaide, M. Victor Bralo. M-2027

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TORDOYA

Alegada por el mozo número 19 del reemplazo actual, la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de su hermano Manuel Ficira Viqueira, y tramitado el expediente fué estimado que había mo-tivos para suponer tal ausencia; y en su consecuencia, y a los efectos del artículo 145 del Reglamento de la ley de quintas, se publica el presente edicto, por si algunen tiene conocimiento de la actual residencia del abudido Manuel Fieira Viqueira, de trainte y como afice de adad nati de treinta y ocho años de edad, natural de la parroquia de Numide, de este término municipat, hijo de Vicente y Josefa, se sirva dar conceimiento a esta Alcaldía, con la mayor suma de datos.

Se desconocen las señas persona-

les de este intercsado. Tordoya, 21 de Marzo de 1920. Alcalde accidental, Juan Liste. M = 2025

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TOURO

D. Ramón Frade Frade, Alca Presidente de este Ayuntamiento. Alcalde-

Hago saher: Que en el expediente que me hallo tramitando a instanoia del mozo Antonio Barral Coden-do, número 5 del sorteo para el reemplazo actual de 1920, con objeto de acreditar la ausencia en ignorado paradero de su hermano Andrés Barral Barreiro, por más de

diez años, se ha acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, tieayuntamiento de mi presidencia, tiene suficiente motivo para suponer
esta ausencia y hacerlo público en
el Boletín Oficial de la previncia y Gaceta de Madrio, a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la
ciecución de la vigente ley de Reem
plazos, a cuyo (fecto se anotan a
continuación las circunstancias y continuación las circunstancias y señas personales que se contraen a

la época de su ausencia.

Andrés Barral Barreiro, natural de Torno, provincia de La Coruña, de yeinte años de edad, de oficio la brador, pelo negro, cejas idem, ojos negros, color bueno, nariz regular, boca regular, barba poca, señas par

ticulares ninguna. Tormo, 9 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Ramón Frade.

M-2022

D. Ramon Frade Frade, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento Hago saber: Que en el expediente

que me hallo tramitando en esta Alcaldía, a instancia del mozo José Castro Seijo, número 25 del soriço para el reemplazo actual de 1920, con objeto de acreditar la ausencia de su padre, en ignorado paradero, pasa de diez años José Castro, se ha acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, de haber motivo suficiente para suponer dicha au-sencia y hacerio público en el Bole-tín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos del articulo 145 de Reglamento para la ejecu-eión de la vigente ley de Reempla-gos, a cuyo efecto se anotan a contimuación las circunstancias y señas personales que se contraen a la época en que sê ausento.

José Castro, natural de Touro, provincia de La Coruña, de cuarenta cinco años de edad, de oficio labrador, pelo castaño oscuro, cejas negras, ojos negros, color bueno, nariz regular, boca regular, barba negra, sin señas particulares.

Touro, 9 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Ramón Frade.

M = 2021

D. Ramon Frade Frade, Alcalde-Pre-

Hago saber: Que en el expediente que se instruye en esta Alcaldía, a instancia del mozo Ramón Balo Vilas, número 2 del sorteo para el actual reemp'azo de 1920, con objeto de acreditar la ausencia, por más de diez años en ignorado paradero de su hermano Juan Balo Canabal, se ha acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, haber motivo sude mi presidencia, naner motivo suficiente para suponer dicha ausencia, y hacerlo público en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos, a auso afecto se insertan a continuacuyo efecto se insertan a continuación las circunstancias y señas personales que se contraen a la época en que se ausento.

en que se ausento.
Jesús Balo Canabal, de diez y ocho
años de edad, natural de Touro, pro
vincia de La Coruña, de oficio labrador, pelo negro, cejas al pelo, oic

negros, color trigueño, nariz abulatada, boca regular, barba pobladas señas particulares ninguna.

Touro, 9 de Marzo de 1920.—El-Alcalde, Ramon Frade. M = 2024

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TRASPARGA

Continuando ausente en ignorado paradero por más de diez años Cán-dido Roca Vida, hijo de Domingo y de Casilda, natural de la parroquia y de Casilda, natural de la parroquia de San Vicente de Negradas en este distrito, hermano de Juan, número 16 del sorteo para el reemplazo de 1919, la Corporación acordo hacer-lo público para general conjetificate, to, interesando esta A caldía que sele participe el domicilio de aquél-caso de ser conocido, a los eficlos procedentes.

Trasparga, 26 de Marzo de 1920; El Alcalde, José V. Rodríguez. M—2911

Continuando ausente en ignorado paradero pasa de diez años Domina go Rego López, hermano de Agusto, tin, mozo número 112 del sorteo para el reempazo de 1917, hijo de Jo-sé y de Ramona, natural de la para rroquia de Santa Leocadia de Para ga, se hace público para general co-necimiento, interesando se participa a esta Alcaldía el domicilio de aquél caso de ser conocido, a los efectos

procedentes.
Trasparga, 26 de Marzo de 1920
El Alcalde, José V. Rodriguez.
M—2010

Continuando ausente en ignorados paradero por más de diez años Dos mingo Roca Tomé, hijo de Manuel y mingo noca Tome, nijo de Manuel y, de María Estrella, natural y vecino que fué de San Esteban de Parga, hermano de Angel Losada Tomé, mozo número 60 del sorteo para el reemplazo de 1919, la Corporación acordó bacerlo pública para corporal acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta a-caldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido,

cilio de aquél, caso de 353. a los efectos procedentes. a los efectos procedentes. Trasparga, 26 de Marzo de 1920. El Aicalde, José V. Rodríguez.

Continuando ausente en ignorado continuando ausente en ignorado, paradero por más de diez años José Loureiro Castro, natural y vecino que fué de la parroquia de Santa María de Labrada, en este distrito, padre de Antonio Loureiro Castro, mozo número 20 del sorteo para el memorazo de 1919 la Corporación reemp azo de 1919, la Corporacion acordo hacerlo público para geneacordo nacerio publico para general conocimiento, interesando estas Alcaldía que se le participe el dominió de aquél, caso de ser conocido, a los efectos procedentes.

Trasparga, 26 de Marzo de 1920, El Alcalde, José V. Rodríguez.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VAL DE SAN LORENZO

Habiéndose so icitado por el mozo numero 7 del reemplazo de 1919, Nicolás Cordero Toral, la incoasión del expediente necesario para acreditar que continua la ausencia en ignorado paradero por más de diez años consecutivos de su padre Santiago Cordero Jarrin, vecino que fué de este pueblo, a fin de acogerse a sos beneficios que e concede el número cuarto, artículo 89 de la ley, y estimando el Ayuntamiento que hay motivos para suponer la ausencia en las condiciones que la misma de termina, se resolvió publicar el presente en los periódicos oficiales y a los efectos del artículo 145 del Regiamento, interesando a las Autoridades y personas que tengan noticia del paradero de dicho ausente, lo pongan en conocimiento de esta Akaldia.

Las señas son: alto y delgado, so-bre cincuenta y un años, cara lar-ga, peto cano, ojos negros, color mo-reno y sin señas particulares, Val de San Lorenzo, 26 de Marzo the 1920.—El Alcalde, Vicente Gon-

zález.

M-1991 (22)

ALGALDIA COMSTITUCIONAL DE VALDOVIRO

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justifi-car la ausencia de Eusebio Rodriguez López, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho ciempo, ya los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido sujeto, se sirva participarlo a esta Alcaldia con la mayor suma de antecedentes.

El citado Eusebio Rodriguez López es hijo de Benito y de Andrea y cuenta treinta y un años de edad. Valdoviño. 22 de Marzo de 1920.— El Alcalde, Ricardo Dafonte.

M-20-7

del cual resulta además que se ig-nora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su reglamento de 2 de Diciembro de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido individuo, se sirva participarlo a esta Atcaldía con la mayor suma de antecedentes. El citado Vicente Bouzamayor Or

jález cuenta cincuenta años de edad. Valdoviño, 24 de Marzo de 1920. El Alcaide, Ricardo Dafonte.

M-2057

el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Hermida, padre del mozo Bernardino Hermida, de mas de diez años, el cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos ca la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejér cito, y en especial del articulo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Hermida, se sirva participarlo a esta Aicaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado individuo es hijo de Ma ría y cuenta cinquenta y cuatro años

de edad. Valdoviño, 24 de Marzo de 1920,-El Alcabde, Ricardo Dafonte.

M = 2056

Habiéndose manifestado en el ac to de revisión de excepciones por el mezo Francisco Veiga Saavedra, nú mero 61 de 1918, que continúa ta ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su hermano José Veiga Sauvedra, se hace público a medio de este edicto, a los efec-tos del artículo 145 del Reglamento

de la vigente ley de Reclutamiento. Valdoviño, 24 de Marzo de 1920. El Alcalde, Ricardo Dafonte.

M-2076

Habiéndose manifestado en el acto de revisión de excepciones por el mozo Andrés Rey Rodríguez, número 32 del Reempiazo de 1919, que continúa la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su paradero por mas de diez anos de su padre Ramón Rey, se hace público a medio de este edicto a los efectos del artículo 145 del Reglamento de la vigente ley de Recutamiento. Valdeviño, 24 de Marzo de 1920.— El Maride, Ricardo Dafonte.

M-2075

ALGALDIA CONSTITUCIONAL DE VALLE BAJO DE PERAMELLERA

Continuando la ausencia en igno. rado paradero hace más de diez años de Arsenio y Manuel García Villar, hijos de Juan y Sinforosa, natura-les de Abándames, hermanos del mo-zo Aure'io García Villar, número 58 del reemplazo de 1917 y a los efec-tos del artículo 145 del reglamento para la ejecución de la ley de Recutamiento y Reemplazo del Ejercite, se publica el presente por si arguien tiene conocimiento de la actual residencia de dichos hermanas, se sir va participar'o a esta A'eaidia con el mayor número de datos posibles. Panes, 9 de Marzo de 1920.-El M-1877. Alcalde.

Continuando la ausencia en ignorado paradero hace más de diez años de Manuel Esteban Riloba Cosio, hiio de Carlos y Calixta, un urales de a parroquia de Abándames, hermano del mozo José Manuel Riloba Gosio, número 23 del reemplato de 1919, y a los efectos del artículo 145

del Reglamento para la aplicación de la ley de Reciutamiento y Reempla-zo del Ejército, se publica el presen-te por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de dicho her mano se sirva participarlo a esta Alcaidía con el mayor número de datos posible.

Panes, 9 de Marzo de 1920.—El calde. M—1877 bis Alcalde.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALL VALDEBUANE

En el acto de la revisión de excepción verificado en este Ayuntamiento el día 7 de los corrientes, ale gó el mozo Salustiano Magalión Arcimiega, hijo de Pascual y de Felisa, mimero i del sorteo de este Ayun-tamiento en el año 1918, que continueba la ausencia en ignorado para dero de su padre.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, que será insertado en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos del arteralo 145 del Reglamento para la ejecucón de la ley de Rec'n-

tamiento.
Vall Valdebuane 8 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Ricardo García

M-2080

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALSEQUILLO

Don Antonio Martel Suárez, calde constitucional de Valsequillo.
Hago saher: Que a instancia del
mozo número 53 del sorteo del pasado reemplazo Miguel González
Suárez sa la incoado as casa Arma. Suarez, se ha incoado en este Ayuntamiento las correspondientes diligencias, de conformidad con el argeneras, de comor inicad con si al-tículo 145 del Reglamento, para la aplicación de la vigente ley de Reamplazo, del que resulta que hay meempiazo, cei que resulta que hay motivo para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Prudencio González Suárez, hijo de Antonio y de María, hermano del indicado mozo.

Valsequillo, 11 de Marzo de 1920.

—Antonio Martell M—2079

Don Antonio Martel Suárez, Alcalde constitucional de Valsequillo, Hago saber: Que a instancia del mozo número 21 del sorteo del reemplazo de 1918 Miguel Gil Mazón, se ha incoado en este Ayuntamiento las correspondientes dili-gencias, de conformidad con el ar-tículo 145 del Reglamento, para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo, del que resulta que hay Reemplazo, del que resulta que hay motivo para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Antonio Gil Monzón, hijo de Antonio y de María, hermano del indicado mozo.

Valsequillo, 11 de Marzo de 1920;

—El Alcalde, Antonio Martell.

M—2078

Don Antonio Martel Suárez, Alcalde constitucional de Valsequillo.

M-2078

Hago saber: Que a instancia del mozo número 16 del sorieo del

Tropitado en este Avuntamiento i

reemplazo de 1918 Manuel Medina Sánchez, se ha incoado en este Ayuntamiento las correspondientes diligencias, de conformidad con el artículo 145 del Reglamento, para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo, del que resulta que hay motivo para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Francisco Medina Sánchez, hijo de Francisco y de Dolo-res, hermano del mozo de referen-

cia.
Valsequillo, 11 de Marzo de 1920.

El Alcalde, Antonio Martell.

M—2077

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE **VEGADEO**

Don Cecilio Cuervo Miranda, Al-calde constitucional del Ayuntamiento de Vegadeo, en la provincia

để Oviedo. Hago saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno exprdiente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Posé Dionisio Carcía Martínez, hijo de Luciano y Encarnación y herma-go del mozo Arturo García Martínez, número 23 del sorteo para el reimplazo de 1918, la Corporación atordo declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha alisencia en condiciones legales; y con al fin que llegue a conocimiento rel público en general, por si al-guien tiene notica de la actual re-sidencia del mencionado sujeto, esta Alcaldía ruega que se le faciliten zodos los datos posibles para cono-cer la situación del ausente de quien se trata.

Sus señas son das siguientes: veintisiete años de edad, estatura regupr, ojos negros, pelo castaño, nariz re-

pr, ojos negros, po-guiar, color bueno. Vegadeo. 22 de Marzo de 1920.— M—2040

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VERA

Por este Ayuntamiento, y a ins-fancia de la madre del mozo Ma-mel Caparrós Soler, número 7 del muel Caparrós Soler, número 7 del reemplazo del corriente año, se ha instruído expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Antonio Caparrós Soler, y a los efectos dispuestos en los artículos 63 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que blica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del "-- ferido Antonio Caparrós Soler se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Antonio Caparrós Soler para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Manuel Caparrós Soler ler.

El repetido Antonio Caparrós Soler es natural de Vera, hijo de Diego y de Josefa, y cuenta treinta y dos años de edad Estatura alta, pelo castaño, ojos rlaros, facciones regula-

5. El Alcalde, Miguel González. M—2039

Por este Ayuntamiento, y a înstancia del mozo Juan Molina Garrido, número 17 del reemplazo del corriente ano, se ha instruído expediente justificativo para acredi-tar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su pa-dre Cristóbal Molina García y su beumano Francisco Molina Garrido, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el pre-sente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Cristóbal Molina García y Francisco Molina Garrido se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos nosibles número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Cristóbal García y Francisco Medina Garri-

García y Francisco Medina Garriio para que comparezcan ante mi
autoridad o la del punto donde se
hallen, y si fuera en el extranjero,
ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su
hijo y hermano, respectivamente,
Juan Molina Garrido.

El repetido Cristóbal Molina García es natural de Vera, hijo de
Francisco y de Bárbara, y cuenta
cincuenta y ocho años de edad. Estatura regular, pelo negro, ojos negros,
facciones regulares; y Francisco Vera,
hijo de Cristóbal y Leonarda, de veintiochos años, estatura regular, pelo netiochos años, estatura regular, pelo negra, ojos negros, facciones regulares. El Alcalde, Miguel González.

M--2038

Por este Ayuntamiento, y a ins-ncia del mozo Diego Campoy tancia del mozo Diego Hernández, número 52 del reemplazo del corriente año, se ha instruí-

do expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Lázaro Campoy Hernández, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual caracterista. tencia y actual paradero del refe-rido Lázaro Campoy Hernández se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Lázaro Campoy Hernández para que com-parezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Diego Campoy Hernández.

El repetido Lázaro Campoy Hernández es natural de Vera, hijo de Lázaro y de Ana, y cuenta treinta y tres años de edad. Estatura regular, pelo negro, ojos negros, facciones resultans gulares.

El Alcalde, Miguel González. M-2035

Por este Ayuntamiento, y a ins-tancia del mozo Juan Quilez Ga-llardo, número 37 del reemplazo del ltardo, numero 37 del reemplazo del corriente año, se ha instruído expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Miguel Quilez Gallardo, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantes tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Miguel Quílez Gallardo se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor primero de dates posibles. número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Miguel Quilez Gallardo para que comparezoa ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Juan Quílez Gallardo.

El repetido Miguel Quilez Gallardo es natural de Vera, hijo de Miguel y de Antonia, y cuenta veintiocho años de edad Estatura regular, ojos negros, pelo negro, facciones regulares, señas particulares ninguna.

El Alcalde, Miguel González.

M—2036

M-2036